

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 329ª, ORDINARIA
Sesión 5ª, en martes 14 de junio de 1994
Ordinaria
(De 16:32 a 20:21)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS , PRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald

- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros Secretario General de Gobierno, de Justicia y de Bienes Nacionales.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16:32, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 12a, ordinaria, en 10 de mayo del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 13a, ordinaria, en 11 de mayo del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, con el carácter de "Suma", respecto del proyecto que modifica el artículo 4° transitorio de la ley N° 19.302, excluyendo a la Provincia de Talagante de las zonas primarias de servicio público de telefonía.

Con los dos siguientes hace presente la urgencia, con el carácter de "Simple", acerca de los proyectos de acuerdo que se señalan:

1.- El que aprueba el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, denominado "Protocolo de Washington", adoptado en el Decimosexto Período Extraordinario de la Asamblea General, celebrado en Washington, el 14 de diciembre de 1992.

2.- El que aprueba el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, denominado "Protocolo de Managua", adoptado en el Decimonoveno Período Extraordinario de la Asamblea General, en Washington, el 10 de junio de 1993.

Con el último hace presente la urgencia, con el carácter de "Simple", tocante al proyecto que modifica normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con la finalidad de favorecer la mejor calidad de la construcción.

-Se tienen presentes las urgencias, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cinco de la Cámara de Diputados:

Con el primero y el segundo comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El que aprueba el Acuerdo relativo al ejercicio de actividades remuneradas por parte de familiares dependientes del personal diplomático, consular y administrativo, celebrado entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República de Ecuador, suscrito en Quito, el 27 de octubre de 1993.

2.- El que aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Canadá para evitar la doble tributación de ingresos provenientes de la operación de naves y aeronaves, suscrito en Santiago, el 30 de julio de 1992.

-Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con los dos siguientes comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el artículo 4° transitorio de la ley N° 19.302.

-Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

2.- El que deroga determinadas disposiciones de la ley N° 18.773, que transforma a la Empresa Marítima del Estado en sociedad anónima, con urgencia calificada de "Suma".

-Pasa a la Comisión de Economía, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el quinto comunica que ha aprobado, con las modificaciones que señala, el proyecto de ley que regula el derecho de los obtentores de nuevas variedades vegetales.

-Queda para tabla.

Cuatro del señor Ministro del Interior:

Con los dos primeros da respuesta a sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath: uno relativo a la diferencia del porcentaje de asignación de zona que perciben los funcionarios públicos de la comuna de Hualaihue, respecto del monto establecido para las restantes comunas de la Provincia de Palena; y el otro, referido a las consecuencias producidas a raíz de las divergencias suscitadas entre el Alcalde y el Concejo Municipal de Guaitecas, ambas comunas ubicadas en la Undécima Región.

Con el tercero y el cuarto responde sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Cantuarias: el primero, acerca de la información relativa a los Planes de Desarrollo Comunal elaborado por cada una de las 49 municipalidades de la Octava Región; y el otro, tocante a la evaluación del impacto económico que ocasionaría la aprobación de las modificaciones propuestas a la Ley de Rentas Municipales, en los ingresos de cada una de las 49 municipalidades de la Octava Región.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a las medidas que estaría adoptando ese Ministerio para modificar el porcentaje de asignación de zona que perciben los funcionarios públicos de la comuna de Hualaihue, Undécima Región.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con el monto de la asignación de zona que se paga a los funcionarios públicos de la localidad de Melimoyu, Undécima Región.

Dos de la señora Ministra de Justicia:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larre, relativo a la posibilidad de crear una tercera Notaría en la ciudad de Osorno, Décima Región.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ominami, referido a los estudios tendientes a elaborar una iniciativa destinada a crear la Corte de Apelaciones de Aconcagua, Quinta Región.

Del señor Comandante en Jefe de la Armada, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, respecto a la fiscalización del régimen de captura del bacalao, que efectúa la Armada de Chile en aguas jurisdiccionales dentro de los espacios que configuran el denominado mar presencial, así como los problemas que en la práctica se han suscitado, y la nómina de los procesos judiciales que se han originado por infracción a las cuotas máximas asignadas para la extracción del recurso.

Del señor Subsecretario de Justicia, con el que responde un oficio enviado a la Ministra titular de esa Secretaría de Estado, en nombre del Senador señor Cantuarias, relacionado con los motivos que ha tenido el Servicio Nacional de Menores de la Octava Región para impedir el financiamiento del Hogar de Lactantes en Tránsito "Héctor Suárez G.", perteneciente a una entidad sin fines de lucro.

Dos del señor Jefe de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Hamilton, dirigido al señor Ministro de la Cartera, relativo a la factibilidad de que el Ejecutivo hiciera presente la urgencia respecto del proyecto que modifica el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

Con el segundo responde dos oficios enviados a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre de los Senadores señores Cantuarias y Siebert, respectivamente: el primero, relativo a la necesidad de adoptar medidas para enfrentar la crisis del sector carbonífero, que afecta a gran parte de la Octava Región; y el segundo, tocante a la necesidad de reactivar la Comisión Nacional de la Sequía, con ocasión de los perjuicios que la falta de lluvias originó en las Regiones Novena, Décima y Undécima.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Director del Servicio Electoral, con el que remite el resultado general de las elecciones de Presidente de la República, de Senadores y de Diputados, realizadas el 11 de diciembre de 1993, por circunscripciones electorales.

-Queda a disposición de los señores Senadores, a través de la Oficina de Informaciones.

Del señor Director del Servicio Agrícola y Ganadero, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relacionado con la situación legal de los títulos de dominio de los partícipes del proyecto de parcelación Los Aromos B, de la comuna de Hijuelas, Quinta Región.

Del señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, respecto de la posibilidad de declarar a la comuna de Putaendo, Quinta Región, dentro de las localidades afectadas por la sequía.

Dos del señor Director del Instituto de Normalización Previsional:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez, acerca de la factibilidad de que el inmueble, de propiedad de ese Instituto, en el que está instalado actualmente el Museo Regional de Atacama -que por mandato legal deberá ser enajenado en subasta pública- pueda ser adquirido por el Fisco, con el fin de que en ese inmueble continúe funcionando el Centro Cultural mencionado.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a eventuales dificultades en la aplicación de la ley N° 19.199, que concedió una rebaja a los deudores hipotecarios de la ex ANAP.

De la señora Fiscal Nacional de Quiebras, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Muñoz Barra, respecto de los antecedentes que obran en poder del Síndico de Quiebra de Prodasa S.A., relativo a si la persona que menciona habría manifestado por escrito su interés en la adquisición de bienes de la empresa fallida.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:

El primero, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, relativo al Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal, suscrito entre Chile y España, con urgencia calificada de "Simple".

El segundo, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea la Academia Judicial, con urgencia calificada de "Simple".

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica normas procesales del Código del Trabajo.

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 4° transitorio de la ley N° 19.302, excluyendo a la Provincia de Talagante de las zonas primarias de servicio público de telefonía, con urgencia calificada de "Suma".

Dos informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que se indican:

1) El que aprueba la "Convención contra el Apartheid en los Deportes", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1985, y

2) El que aprueba la "Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 30 de noviembre de 1973.

-Quedan para tabla.

Informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, en el cual propone el archivo del proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los ex Senadores señores Jarpa y Ortiz y los Senadores Larre, Piñera y Romero, sobre protección del ambiente y la naturaleza, toda vez que la referida iniciativa fue tomada en cuenta por el Ejecutivo al redactar el proyecto sobre Bases del Medio Ambiente, hoy ley N° 19.300.

De la Comisión de Educación y Cultura, con el que propone el archivo del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que faculta a las instituciones de enseñanza superior de educación estatal para formar corporaciones o fundaciones de Derecho Privado con las finalidades que indica, por cuanto la materia que regula la iniciativa se encuentra recogida en la ley N° 19.168, que autorizó a las Universidades de Tarapacá, Arturo Prat, Atacama, Valparaíso, del Biobío y Magallanes para crear y organizar con otras personas naturales o jurídicas, asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones cuyos objetivos se complementen con los de la Universidad.

-Se accede a lo solicitado.

Mociones

Del Senador señor Cantuarias, con la que inicia un proyecto de ley que establece obligaciones y responsabilidades a los propietarios de los lugares privados destinados a playas de estacionamiento.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y, conforme lo dispone el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

De los Senadores señores Horvath, Mc-Intyre, Ruiz De Giorgio, Bitar y Cooper, con la que inician un proyecto que agrega normas al decreto ley N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación, estableciendo la obligatoriedad de instalar sistemas de posicionamiento y registro satelitales en naves mayores.

-Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

De los Senadores señora Frei y señores Larraín, Alessandri, Matta y Sule, con la que inician un proyecto de ley que traslada el domicilio del Servicio

Nacional de Geología y Minería, el del Servicio Agrícola y Ganadero y el del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, desde la ciudad de Santiago, a Antofagasta, Linares y Rancagua, respectivamente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Respecto de esta moción, los Comités, en sesión celebrada esta tarde, adoptaron el acuerdo de enviarla a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para que se pronuncie, en vista de la objeción presentada, en cuanto a si estos traslados de instituciones, que forman parte de la Administración del Estado, corresponden a materias de iniciativa del Ejecutivo o si pueden tener origen parlamentario -en esta última condición se encuentran por lo menos otros dos proyectos presentados en el pasado-, a fin de precisar definitivamente las características de las decisiones que implican traslados de esa naturaleza.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Solicitud de don Ricardo Alberto Carrizo Opazo, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía.

-Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor URENDA.- Señor Presidente, pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, se agregaron a la Cuenta dos informes de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en sendos proyectos de acuerdo que aprueban la Convención contra el Apartheid en los Deportes y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, que la Sala acordó dejar para tabla.

La Comisión, teniendo presente el término del apartheid en Sudáfrica y los acuerdos adoptados por las Naciones Unidas, recomienda archivar tales iniciativas, sugerencia que reitero en este momento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece al Senado, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

Terminada la Cuenta.

DERECHO DE RÉPLICA A INTERVENCIÓN DE UN SEÑOR SENADOR

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, deseo hacer uso de un derecho que consagra el Reglamento, a fin de replicar a un señor Senador que en la sesión pasada me imputó gratuitamente cargos, no estando yo presente. Y lo haré al final del Orden del Día y antes de la hora de Incidentes, para que,

si dicho Senador lo desea, se quede, porque a mí me gusta decir las cosas en presencia de las personas y no a sus espaldas.

El señor VALDÉS (Presidente).- De conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Corporación, el Senador que se sienta afectado "tendrá derecho a usar de la palabra con preferencia a fin de vindicarse, para lo cual dispondrá hasta de diez minutos, en cualquiera parte de la misma o de otra sesión, sea ésta ordinaria, extraordinaria o especial.". De manera que Su Señoría está en su derecho de pedir el tiempo que solicitó.

Sería conveniente saber cuándo lo utilizará, pues considero del mayor interés que ello suceda al final del Orden del Día o al principio de Incidentes.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, como no deseo interrumpir el despacho de los importantes proyectos que figuran en, tabla, señalé que usaré de la palabra precisamente al término del Orden del Día y antes de la hora de Incidentes.

El señor DÍAZ.- Perdón, señor Presidente. La situación se salva de la siguiente manera: en Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano, y en él, obviamente, puede intervenir el Honorable señor Lavandero, con cargo a ese tiempo.

El señor VALDÉS (Presidente).- No puede imputarse a Incidentes, señor Senador. Además, hay alguien inscrito para usar de la palabra.

El señor DÍAZ.- De acuerdo, señor Presidente.

El señor MATTA.- ¿Quién se inscribió para intervenir, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- El Presidente del Senado, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, agradezco que se me permita hacer uso del derecho que consagra el Reglamento. Y he señalado que intervendré al término del Orden del Día y antes de Incidentes, pues no deseo interrumpir el despacho de los proyectos que figuran en la tabla. Y si he de hacerlo también en la hora de Incidentes, por requerir más tiempo, es algo que se podrá regular con los Comités. Pero -repito- utilizaré los diez minutos que reglamentariamente me corresponden en el momento que indiqué.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así está acordado, señor Senador.

PRECISIONES SOBRE FACULTAD FISCALIZADORA DE CÁMARA DE DIPUTADOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Diversos señores Diputados han emitido declaraciones y enviado oficios a la Presidencia del Senado requiriendo antecedentes -uso la expresión que viene en las respectivas comunicaciones- sobre actividades de esta Corporación o de determinados miembros de ella. La Mesa, en la persona de su Presidente y Vicepresidente,

actuando en calidad de tales, se ha pronunciado públicamente acerca de la improcedencia de esas declaraciones. Pero, como la situación ha continuado, creo de mi deber hacer presente, una vez más, que la Cámara Baja carece de facultad para fiscalizar a esta Corporación o a sus miembros. Esa facultad no figura en ninguna de las normativas legales que rigen a los habitantes de la República y a los Poderes Públicos.

Por lo tanto, he representado esta situación al señor Presidente de la otra rama del Parlamento y he devuelto sin contestar los pedidos y requerimientos aludidos.

En el día de hoy, las Mesas de ambas Cámaras se reunirán, en la tarde, para despejar definitivamente este odioso asunto. Dejo en claro que el señor Presidente de la Cámara de Diputados ha manifestado su mejor intención para que ello no vuelva a ocurrir.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités acordaron reunirse mañana, a las 19, en la sala de reuniones de la Presidencia del Senado, para tratar diversos aspectos que se estimaron de más larga discusión que los referidos a esta sesión.

Al mismo tiempo, hubo consenso en remitir a la Comisión de Educación, para que emita un nuevo informe, el proyecto que figura en segundo lugar de la tabla, que prohíbe el ingreso, expendio, consumo y existencia de bebidas alcohólicas en establecimientos educacionales, atendidos los defectos de que adolece su redacción.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°528-12

MODIFICACIÓN DE DECRETO LEY N° 1.939, DE 1977. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor VALDÉS (Presidente).- En el primer lugar de la tabla figura el informe de la Comisión Mixta formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, recaído en el proyecto que modifica el artículo 46 del decreto ley N° 1.939, de 1977, sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

Hago presente que estamos en segunda discusión y que se encuentra presente en la Sala la Ministra de Bienes Nacionales, señora Adriana Delpiano.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 59a, en 13 de mayo de 1992.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 1a, en 6 de octubre de 1992.

Informe de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales, sesión 13a, en 23 de julio de 1992.

Discusión:

Sesiones 1a, en 6 de octubre de 1992 (se rechaza y pasa a Comisión Mixta); 3a, en 7 de junio de 1994 (queda para segunda discusión); 4a, en 9 de junio de 1994 (se aplaza la discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las divergencias surgidas entre ambas Cámaras derivan del rechazo en general por el Senado del proyecto aprobado por la otra rama del Parlamento.

La Comisión Mixta deja constancia en su informe de que el texto propuesto es de rango orgánico constitucional. Por lo tanto, en virtud del artículo 63, inciso segundo, de la Constitución Política, se requiere para su aprobación del pronunciamiento favorable de los cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos.

El proyecto fue aprobado en la Comisión Mixta por los Senadores señora Carrera y señores Díaz y Horvath, y por los Diputados señora Allende y señores Álvarez-Salamanca y Ascencio. En su contra se pronunciaron los Senadores señores Huerta y Siebert.

Por otra parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó al Senado que acogió el informe de la Comisión Mixta con quórum de ley orgánica constitucional.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Ofrezco la palabra.

El señor BITAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú, quien la había solicitado con antelación.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, para la debida información del Honorable Senado, en relación con este proyecto de ley, deseo recordar lo que establecen las normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con el artículo 46 del decreto ley N° 1.939, que establece normas sobre administración, adquisición y disposiciones de bienes del Estado, corresponde a la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales la liquidación de los bienes inmuebles que adquiera el Fisco por sucesión por causa de

muerte, dentro del término de dos años, contado desde la fecha en que se conceda la posesión efectiva de la herencia.

Con posterioridad a la dictación del referido cuerpo legal, sucesivas Leyes de Presupuestos -incluyendo la que rige en la actualidad- han establecido que 65 por ciento del producto de la enajenación de esos inmuebles irá en beneficio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

En suma, al tenor de las disposiciones vigentes, el Fisco se encuentra obligado a enajenar los bienes adquiridos por sucesión por causa de muerte, y el 65 por ciento del producto de la venta va en favor de los Gobiernos Regionales.

El proyecto, respetando la normativa en vigor, estableció una excepción en virtud de la cual es posible que el Ministerio de Bienes Nacionales destine estos inmuebles a fines de interés general o propios de un servicio de la Administración, o que los otorgue en concesión respecto de personas jurídicas de derecho público o privado que persigan fines de lucro.

La iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados y rechazada por el Senado. La Comisión Mixta que se pronunció a su respecto propone un texto en virtud del cual se otorga, en definitiva, a la Administración un plazo de cuatro años para enajenar estos inmuebles, aparte la posibilidad de destinarlos a los servicios fiscales o darlos en concesión a personas jurídicas de derecho público o privado siempre que así lo estime conveniente.

En primer término, a mi juicio el texto propuesto por la Comisión Mixta se aparta de las disposiciones constitucionales, por cuanto, aunque conserva la idea matriz del proyecto, altera de manera esencial normas que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. En efecto, de acuerdo al artículo 62 de la Constitución Política, referido al 60, número 10), de la misma Carta, corresponde al Ejecutivo la iniciativa exclusiva en materia de administración de bienes del Estado y su enajenación. La preceptiva en debate dice relación a la administración y a la enajenación de los bienes, y modifica el plazo de dos años, aumentándolo a cuatro.

Por otra parte, se determina que el Ministerio de Bienes Nacionales sólo puede disponer de los bienes previa autorización del Consejo Regional. En el caso de este último, tal atribución importa, a mi parecer, atribuir competencia o facultad a un ente estatal, en circunstancias de que esa materia también es propia de la iniciativa exclusiva del Jefe del Estado.

Por eso, señor Presidente, en primer lugar formulo cuestión de constitucionalidad, señalando que la iniciativa en esos aspectos corresponde exclusivamente al Ejecutivo, y no puede revestir carácter parlamentario.

En lo tocante al mérito del texto en estudio, debo manifestar mi absoluto desacuerdo, tal como lo hice ante el proyecto primitivo. Considero que los inmuebles que adquiere el Fisco por sucesión por causa de muerte deben ser enajenados en el plazo más breve posible, según lo establecen las normas

vigentes, porque su administración irroga gastos que nada aconseja que el Estado efectúe. Por lo demás, es de todos conocida la conveniencia de asignar mayores recursos a las necesidades impostergables del Estado, finalidad a la que debe destinarse el producto de esos bienes. No tiene objeto quedarse con ellos un tiempo, durante el cual se va a incurrir en más gastos, o cederlos en concesión a personas jurídicas de derecho público o privado que perfectamente podrían adquirir de otras fuentes aquellos que requieren.

El Estado debe tener conciencia de cuánto apoyo merecen los sectores más necesitados, y focalizar en consecuencia el uso de los recursos públicos. Por esa razón, desde el punto de vista del mérito, estoy en completo desacuerdo con el proyecto y votaré rechazándolo, sin perjuicio de la reserva constitucional que acabo de plantear.

Es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco excusas a la Ministra de Bienes Nacionales, señora Adriana Delpiano, cuya presencia en la Sala omití involuntariamente mencionar.

Le doy la bienvenida.

Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, el mérito del proyecto me parece positivo. Es conveniente que el Estado esté en condiciones de asignar los recursos de una manera coherente y centralizada, propendiendo al bien común. Ha sido siempre una de sus funciones la de adecuar la administración para hacerla eficiente y apoyar a los sectores más desfavorecidos asignando los bienes bajo esa inspiración. Sin embargo, aún respaldando el mérito, mi posición es que la iniciativa, que ha sido objeto de un largo debate en la Legislatura anterior, ha terminado en un texto -el propuesto por la Comisión Mixta y aprobado por la Cámara de Diputados- que a mi juicio debe ser rechazado. Ello, por las siguientes consideraciones.

Primeramente, respecto de la tramitación que ha seguido el proyecto, opino que éste adolece de un vicio de inconstitucionalidad que resulta insalvable, al ser afectada la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, prevista por el constituyente en el inciso tercero del artículo 62 de la Carta, con relación al numeral 10) del artículo 60.

La primera de estas disposiciones expresa que corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tengan relación con las materias señaladas en el número 10) del artículo 60. A su vez, este numeral determina, como materias de ley, "Las que fijen normas sobre enajenación de bienes del Estado o de las municipalidades y sobre su arrendamiento o concesión;".

En consecuencia, los ámbitos tratados en el presente proyecto son materias de ley de iniciativa exclusiva del Jefe del Estado.

Ahora, si revisamos el texto que se somete a nuestra aprobación, observaremos que la Comisión Mixta acoge una enmienda de trascendente significado al entregar al Consejo Regional la facultad de autorizar al Ministerio de Bienes Nacionales la reserva de los bienes hereditarios deferidos al Fisco, para destinarlos a órganos de la Administración del Estado u otorgarlos en concesión en favor de las personas jurídicas y demás entidades que señala la propia ley. Esta modificación, de origen parlamentario y no del Ejecutivo, infringe lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 24 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que prohíbe expresamente las indicaciones parlamentarias en materias de ley de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Esa norma establece que "En la tramitación de proyectos de ley los miembros del Congreso Nacional no podrán formular indicación que afecte en ninguna forma materias cuya iniciativa corresponda exclusivamente al Presidente de la República, ni siquiera para el mero efecto de ponerlas en su conocimiento."

Por estos motivos, solicito al señor Presidente el envío de este proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que emita informe sobre la base de los antecedentes expuestos y para que, en definitiva, de verificarse la irregularidad señalada, se rechace por el Senado la proposición de la Comisión Mixta.

Esta última petición se ajusta plenamente a Derecho, según lo prevé expresamente el artículo 25 de la citada ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, al disponer en su inciso segundo que "La declaración de inadmisibilidad puede ser hecha por el Presidente" (en este caso, el del Senado) "de propia iniciativa o a petición de algún miembro de la Corporación, en cualquier momento de la discusión del proyecto."

Antes de poner término a este planteamiento, quiero hacer presente que durante el estudio de constitucionalidad pude percatarme de que una situación igualmente irregular afecta a otra normativa en actual trámite en el Senado, y que, a mi juicio, vulnera el expreso mandato del constituyente. En efecto, la Cámara de Diputados aprobó y envió a esta Corporación, con fecha 7 de junio, un proyecto que modifica otro artículo -el 52- del cuerpo legal a que hoy se hace referencia, el decreto ley N° 1.939, de 1977. Dicha iniciativa, cuyo número de boletín es el 833-12, se gestó en moción parlamentaria, lo que infringe -como hemos visto- la preceptiva constitucional, toda vez que, por tratar sobre asuntos relacionados con la enajenación de bienes del Estado, ello corresponde sólo al Presidente de la República. En consecuencia, ese proyecto también debería ser considerado inconstitucional, de modo que solicito, señor Presidente, por razones de economía procesal y de protección de la normativa constitucional, que se remitan estos antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que, de verificarse lo expuesto, ella informe

sobre la inconstitucionalidad y, en definitiva, el texto sea rechazado por esta Corporación.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, no obstante haber escuchado la defensa que ha hecho de la Constitución de 1980 el Honorable colega Bitar, Presidente del Partido Por la Democracia, quiero insistir en que, en este caso, el proyecto contiene algunos elementos que no se apartan tanto de disposiciones constitucionales y nos permiten ejercer algunas de nuestras facultades.

El señor BITAR.- ¿Me permite una brevísima interrupción, Honorable señor Horvath?

El señor HORVATH.- Sí, señor Senador, con la venia de la Mesa.

El señor BITAR.- He aclarado los puntos relativos a las atribuciones del Presidente de la República, para evitar desorden en la gestión del Estado, ya que nosotros queremos estimular la reforma y la eficiencia de éste.

El señor HAMILTON.- ¡Y que son anteriores a la Constitución de 1980!

El señor HORVATH.- En ese espíritu, lo entiendo, Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- ¡"Touché"!

El señor BITAR.- Además, juré defender la Constitución, y en eso seré muy firme.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡Los señores Senadores están muy franceses, señor Presidente!

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a sus Señorías evitar los diálogos.

Continúa con la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Gracias, señor Presidente.

Decía que la fórmula planteada por la Comisión Mixta no se aparta de las ideas matrices del mensaje del Ejecutivo.

En segundo lugar, hay que considerar que el mismo análisis que aquí se ha hecho lo realizó antes la Cámara de Diputados, y aprobó por unanimidad la proposición, tal como se nos presenta en los antecedentes.

Seguidamente, la fórmula que sugiere la Comisión Mixta constituye una salida justa y consistente. El plazo de dos años de que dispone hoy el Ministerio de Bienes Nacionales para enajenar las herencias yacentes ha demostrado ser del todo insuficiente, de modo que, sin apartarse de la idea principal, la Comisión recomienda aumentarlo a cuatro años.

Por otra parte, como se ha manifestado que 65 por ciento de los fondos resultantes de la enajenación de los bienes va a incrementar los recursos regionales, cabe advertir que, al tener el Consejo Regional oportunidad de considerar previamente los casos y dar su autorización, existirá la posibilidad de optar por el procedimiento que ofrezca mayor beneficio.

Por lo que entendemos, la fórmula en estudio presenta, además, la virtud de contribuir a la descentralización, pues aumentan las facultades del nivel local; y también la de garantizar la oportuna participación de la comunidad legítimamente representada. Me parece que ése es, igualmente, el espíritu que anima a las personas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Teniendo en cuenta estos efectos provechosos, creo conveniente que, si persisten las dudas sobre el aspecto constitucional del proyecto, el Ejecutivo se pronuncie sobre el particular, para explorar la posibilidad de que haga suyas estas disposiciones. Si así fuese, se obviarían todos los reparos señalados. En caso contrario, la iniciativa debería enviarse a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para que analice en mayor profundidad y emita su opinión.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora DELPIANO (Ministra de Bienes Nacionales).- Señor Presidente, como se ha recordado acá, en 1991 el Ejecutivo envió un proyecto que permitía restituir una facultad anterior del Ministerio de Bienes Nacionales, la que se había eliminado por el decreto ley N° 3.001, de 1979. El propósito ha sido establecer que las herencias yacentes sean efectivamente administradas al igual que el resto de los bienes del Estado, y disponer de ellas, ya sea enajenándolas, o destinándolas a otros organismos del Estado o a instituciones sin fines de lucro, tal como lo señala la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales.

Lo concreto es que la norma se aprobó en la Cámara de Diputados tal cual se había presentado por el Ejecutivo. Posteriormente, el Honorable Senado la rechazó, por lo que el proyecto fue a Comisión Mixta.

Compartimos el juicio relativo a que la proposición de esta última sería inconstitucional, por los antecedentes que aquí ya se han expuesto.

Sin duda, la posibilidad de contar con cuatro años para liquidar los bienes que sea preciso enajenar es mejor que los dos años de que se dispone hoy día, por cuanto muchas veces los trámites pertinentes toman más tiempo. Pero creemos que la norma tendiente a imponer un control de los Gobiernos Regionales sobre la administración de la herencia yacente vulnera, en primer lugar, el precepto constitucional que se ha señalado; y, seguidamente, pone en tela de juicio la transparencia de la gestión sobre bienes del Estado, lo

que no sucede en lo relativo al resto de la administración que el Ministerio ejerce permanentemente.

Al respecto, nosotros hemos llegado a una serie de acuerdos con los intendentes en orden a que, efectivamente, cada vez más la enajenación de bienes, que afecta directamente los ingresos del Fondo de Desarrollo Regional, se decida en consulta con los Gobiernos Regionales, lo que no implica, en definitiva, un control sobre lo que se administra.

Debo recordar a los señores Senadores que las herencias no sólo consisten en bienes inmuebles. Como también incluyen bienes muebles, significaría un problema administrativo tremendo tener que resolver qué se hace con floreros, camas y otros artículos que se reciben por este concepto.

Por otra parte, el total de las herencias yacentes es bastante inferior al conjunto de bienes del Estado que se administran cotidianamente. Y en el caso de bienes prescindibles, el producto de su venta se destina a los Gobiernos Regionales. Se trata de montos muy superiores a los que se obtendrían por concepto de herencias yacentes.

Por lo tanto, señor Presidente, lo más conveniente sería mantener la situación actual; esto es, que los bienes sean rematados a los dos años, en lugar de aceptar la proposición que se hace porque, a nuestro juicio -en este sentido, compartimos la opinión que se ha dado en la Sala-, ella sería inconstitucional.

Eso es todo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Según entiendo, la posición de la señora Ministra es rechazar el texto propuesto por la Comisión Mixta. ¿No es así?

La señora DELPIANO (Ministra de Bienes Nacionales).- Exacto, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, pienso que en esta materia no hay mucho más que discutir. El informe, según el sistema que establece el Reglamento, debe ser aprobado o rechazado sin modificaciones.

El proyecto sometido a nuestra consideración contiene, obviamente, aspectos que corresponden a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, no a la parlamentaria, acerca de la modificación del mecanismo de enajenación de los bienes del Estado, por lo cual es imposible aprobarlo en esa parte. Además, como en este trámite no puede ser dividido para que podamos pronunciarnos respecto de otros puntos, no cabe más alternativa que rechazarlo.

Por eso, propongo votar negativamente el informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Sólo quiero manifestar que concuerdo absolutamente con las expresiones vertidas aquí por la Senadora señora Feliú, por cuanto existe un evidente problema de constitucionalidad. Esta materia es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y el proyecto -esto se planteó en la Comisión Mixta, donde quedó constancia de mi voto negativo- coarta su libertad de acción al condicionar la decisión del Ministerio de Bienes Nacionales a la aprobación previa del Consejo Regional respectivo. Sin duda, fue ideado con muy buena intención; pero trastoca la normativa constitucional y las leyes.

Por lo tanto, lo único que procede es rechazar el informe, para que ese aspecto quede establecido en la misma forma en que actualmente lo considera la ley.

Efectivamente, las herencias yacentes provienen del sector privado y es de toda lógica que, después del tiempo prudencial que demora su trámite, puedan volver a él. Lo demás significa patrocinar ideas que implican el crecimiento del aparato estatal, que es precisamente a lo que nos oponemos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, creo que aquí se han producido dos tipos de discusiones: una relativa al análisis de los méritos o de la inconveniencia de la iniciativa, y otra referente a su inconstitucionalidad. Pienso que si esto último es compartido unánimemente -como pareciera serlo- por los integrantes de esta Corporación, no tendría sentido continuar con la primera.

En consecuencia, y como estoy de acuerdo con la tesis sostenida por distintos señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, en cuanto a que el texto propuesto adolecería de problemas de inconstitucionalidad insalvables, solicito rechazarlo sin mayor debate.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, en vista de las exposiciones que se han hecho, se daría por rechazado el informe de la Comisión Mixta.

El señor DÍAZ.- Esa es, igualmente, la posición del Comité Demócrata Cristiano.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, ante esa alternativa, pido dejar testimonio de mi voto en contra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dejará constancia de ello, señor Senador.

El señor BITAR.- Me sorprende que el Honorable señor Horvath no defienda la Constitución de 1980, como habría correspondido.

El señor HORVATH.- Hay motivos superiores a la forma, Su Señoría.

-Se rechaza el informe de la Comisión Mixta, con el voto en contra del Senador señor Horvath.

Boletín N°3255-07

CONCILIACIÓN OBLIGATORIA EN JUICIOS CIVILES

El señor VALDÉS (Presidente).- A continuación corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que dicta normas para establecer la conciliación obligatoria en los juicios civiles, salvo las excepciones legales, que cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 44a, en 20 de abril de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión hace constar que la iniciativa tuvo origen en moción de actuales y de ex Diputados; que fue discutida latamente y aprobada por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Díez (Presidente), Larraín, Fernández (Letelier), Sule y Zaldívar, don Adolfo, y que sobre el particular se escuchó al Ministro de la Excelentísima Corte Suprema don Roberto Dávila Díaz; al Presidente del Colegio de Abogados, don Sergio Urrejola Monckeberg; al Presidente del Instituto Chileno de Derecho Procesal, don Waldo Ortúzar Latapiat, y a la asesora jurídica del Ministerio de Justicia, doña Consuelo Gazmuri Riveros.

En cuanto a la discusión particular del proyecto, señala que, después de analizar sus normas, introdujo diversas modificaciones al texto despachado por la Cámara de Diputados y contempló un artículo único con varios números, donde se contienen enmiendas a diferentes preceptos del Código de Procedimiento Civil. Por ejemplo, se sustituyen los artículos 262 y 268 y se incluye un artículo transitorio.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, hay una tendencia general en la administración de justicia, consistente en otorgar facultades con el objeto de producir la conciliación entre las partes, no sólo para la más expedita resolución, sino porque con ello se evita el agravamiento de las malas relaciones entre las personas y es un camino para lograr una mejor convivencia ciudadana.

La Comisión se encontró con un proyecto bien estructurado, por lo cual analizó varias alternativas, sobre las cuales tuvo que pronunciarse. La primera de ellas, propuesta por la Corte Suprema y aceptada por la Cámara de Diputados, era una conciliación facultativa. La segunda, que fue la aprobada en definitiva, apunta a una conciliación obligatoria: en todo juicio civil en que legalmente sea admisible la transacción, exceptuando ciertos procedimientos especiales, el juez llamará a las partes a conciliación y les propondrá personalmente bases de arreglo.

Esos fueron los criterios que siguió la Comisión de Constitución del Senado a fin de que necesariamente pudiera producirse el comparendo de conciliación en todos aquellos procesos en que la transacción sea posible.

Otro problema que presentaba el proyecto era si la transacción debía hacerse antes de presentarse la demanda o después de que hubiere sido contestada. La Comisión estimó que establecerla en forma previa solamente significaba alargar el procedimiento judicial, porque equivalía a un prejuicio, conforme al cual la persona podría decir: "Voy a demandar, llame a conciliación, señor juez, para ver si me evito la demanda". Era un trámite más, que no otorgaba al magistrado los elementos de juicio suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el nuevo inciso primero del artículo 262, en orden a proponer personalmente las bases del arreglo.

En atención a lo anterior la Comisión, por la unanimidad de sus miembros, se inclinó porque el juez cite a una audiencia no anterior al quinto día ni posterior al decimoquinto contado desde la fecha en que notifique la resolución, una vez contestada la demanda.

En seguida, la iniciativa regula en forma muy simple, el comparendo de conciliación. Dispone que en los procesos en que hubiere pluralidad de partes, la audiencia se llevará a efecto aunque no asistan todas; que la conciliación puede dividirse; vale decir, operará entre aquellas que la acuerden y el juicio continuará con las que no hubieren concurrido o no la hubieren aceptado, y, finalmente, que si ella es rechazada o no se efectúa el comparendo, el secretario deberá certificar el hecho de inmediato y entregar los antecedentes al juez para que éste, examinándolos por sí mismo, proceda a dar curso a los autos.

Lo expuesto reseña el procedimiento que acordó la Comisión y las alternativas que tuvo en vista para proponer el articulado que aparece en su informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).- Señor Presidente, el Ministerio de Justicia ha acogido con gran entusiasmo la iniciativa en análisis, que tuvo su origen en una moción presentada por un grupo de Diputados y que, después de haber sido estudiada por la Comisión técnica, ha llegado a la Sala del Senado.

Nosotros participamos en el debate que hubo en la Comisión, porque es política del Ministerio a mi cargo instar, precisamente, a la búsqueda de la conciliación, así como también de la mediación y de la transacción, con el objeto de poder contar con mecanismos alternativos a los estrictamente jurisdiccionales para la solución de los conflictos. Y comparto las expresiones formuladas por el Presidente de aquélla, en el sentido de la importancia que reviste el establecer obligatoriamente la conciliación al tenor del texto aprobado allí.

Desde ese punto de vista, como representante del Ejecutivo, respaldo el proyecto de ley en debate, en los términos que comentó el Senador señor Díez.

Gracias, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Lo expresado por el señor Presidente de la Comisión fue bastante claro, como también la intervención de la señora Ministra de Justicia. Pero hoy me siento especialmente motivado para decir algunas palabras en torno al tema, porque en ese órgano especializado y por iniciativa del mismo Presidente, tuvimos oportunidad de escuchar, entre las 3 y 4 de la tarde de hoy, a varios jóvenes muy inteligentes, miembros de la Fundación Paz Ciudadana, quienes nos manifestaron su interés por trabajar en un proyecto para reformar el Código de Procedimiento Penal.

Si bien acá estamos en presencia de una enmienda al Código de Procedimiento Civil, lo planteado por ellos corresponde al mismo espíritu: agilizar los procedimientos, otorgar justicia y bajar los costos de ésta.

Por eso, recordando nuestras antiguas discusiones entre los procesalistas y los procedimentalistas en materia de Derecho, quiero dejar constancia de que votaré, con mucho agrado -como lo hice antes en la Comisión-, por la aprobación del proyecto, que modifica sustancialmente el Código de Procedimiento Civil en lo que respecta a la conciliación, convencido de que las reformas que se introducen a esta institución serán muy beneficiosas y servirán para obtener, en muchos casos, la más pronta terminación de los procesos judiciales, lo que por ese solo concepto redundará en menores costos de los mismos.

Por otra parte, la existencia de una conciliación obligatoria y mejorada contribuirá, sin duda, a acercar la justicia a la gente, vinculando directamente a las partes y al juez en la búsqueda de una solución consensuada al conflicto que afecta a las primeras.

En nuestro país existe una experiencia valiosa y positiva respecto a esta forma de terminar los litigios, especialmente en los juzgados de policía local. En efecto, el magistrado más antiguo en actual ejercicio en dicha judicatura, don Eduardo Marzi Escobar, con motivo de la celebración de su cincuentenario en la abogacía, señaló en su discurso de agradecimiento: "allí

es donde administro justicia, la mayoría de las veces directamente respecto a las partes, otras muchas con la asesoría diligente e inteligente de abogados, en procesos que abrumadoramente terminan por avenimientos (conciliación) y de manera mucho menos numerosa por sentencia".

Con las mejoras introducidas a la conciliación será posible realizar lo que Calamandrei pensó en su bella obra "De las buenas relaciones entre los jueces y los abogados". Este autor escribió: "Es necesario que de ahora en adelante vosotros los abogados ceséis de figuraros al juez como a un personaje distante e inaccesible que os contempla oculto, desde la balaustrada de su torre: entre el juez instructor y los abogados no existirían ya cancelas ni escalones "de plano et sine strepitu iudicii". "Todos sentados en la misma mesa", se diría hoy. Los poderes del juez instructor, por amplios que sean, no serán, pues, utilizados "inter absentes" sin el control y sin la cooperación moderadora de los abogados: serán puestas en obra "inter presentes" previa aclaración recíproca, cara a cara, del pro y del contra".

Eso es, exactamente, lo que permiten las modificaciones -que votaré favorablemente, repito- a la conciliación en nuestro derecho positivo y que, en mi opinión -como ya señalé-, tendrán un efecto benéfico en cuanto a acercar la justicia a la gente en nuestro país.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El proyecto fue aprobado por unanimidad, con las enmiendas pertinentes, en la Comisión de Constitución y entiendo que ahora, por las opiniones escuchadas, habría ánimo para proceder en la misma forma.

Si le parece a la Sala, así se hará.

-Se aprueba en general el proyecto y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, dejándose constancia, para los efectos constitucionales relativos al quórum de aprobación, de que emitieron pronunciamiento favorable 27 señores Senadores.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).- Señor Presidente, quiero agradecer al Honorable Senado la aprobación de esta iniciativa legal y, especialmente, el trabajo realizado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que demostró gran interés por escuchar a las diferentes personas que concurrieron a ella y donde se efectuó una labor muy acuciosa en aras de perfeccionar el proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Gracias a usted, señora Ministra.

Boletín N°1082-04

ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE DOÑA JUANA ROSS DE EDWARDS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En seguida, se encuentra en tabla el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la construcción de un monumento en la ciudad de Valparaíso en memoria de doña Juana Ross de Edwards, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Mc-Intyre, Otero, Palza, Thayer y Urenda).

En primer trámite, sesión 21a, en 1° de septiembre de 1993.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 3a, en 6 de julio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto se originó en una moción de los Honorables señores Mc-Intyre, Otero, Thayer y Urenda y del ex Senador señor Palza.

La Comisión, en su informe, luego de hacer una breve reseña de la vida de la señora Juana Ross de Edwards, aprobó la idea de legislar con los votos de los Senadores señores Cantuarias (Presidente), Muñoz Barra, Ruiz-Esquide y Thayer.

El proyecto consta de seis artículos, a los cuales la Comisión introdujo algunas enmiendas en la discusión particular. Cabe destacar que respecto de las iniciativas referentes a erección de monumentos el citado organismo técnico adoptó el acuerdo de ajustar sus disposiciones a un formato preestablecido. Es el procedimiento que se siguió anteriormente con todos los proyectos de esa índole y que también se aplicó en este caso en particular.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, existe un acuerdo de Comités al respecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En efecto, los Comités resolvieron aprobar sin debate en la Sala los cuatro proyectos sobre erección de monumentos que figuran en el Orden del Día, salvo que algún señor Senador quiera fundamentar su voto.

En consecuencia, conforme a lo acordado, procedería aprobar el proyecto.

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente? Quiero fundar mi voto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, por la importancia que atribuyo a esta iniciativa, voy a decir unas pocas palabras.

Ya, con ocasión del traslado de los restos de doña Juana Ross a la Catedral de Valparaíso, rendí homenaje en el Senado en su memoria, al cual adhirieron integrantes de todos los demás partidos. Después, a propósito del proyecto, señalamos algunas de las innumerables obras que ella llevó a cabo durante su vida.

Sólo quiero agregar, en esta oportunidad, que al recorrer los cerros de Valparaíso, los lugares más apartados de la Región, uno siempre encuentra el rastro de una obra suya, de la labor generosa de doña Juana Ross. Realmente, su trabajo tuvo una amplitud extraordinaria, hasta el extremo de que, a mi juicio, no hay en nuestro país otro caso de una persona que a su generosidad haya acompañado una gran sencillez. Juana Ross, siendo tan rica, hizo voto de pobreza y entregó todo durante su vida. Y en su testamento dispuso que todo aquello que la ley le permitía fuera destinado en favor de los necesitados y los pobres.

Por eso, al fundar mi voto, quiero reiterar mi homenaje a una mujer extraordinaria, que honra a Valparaíso y a Chile.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el proyecto.

-Se aprueba en general el proyecto y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Educación.

Boletín N°887-04

ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DE DON TUCAPEL JIMÉNEZ ALFARO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- A continuación, figura el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que dispone erigir un monumento en la ciudad de Santiago en memoria de don Tucapel Jiménez Alfaro, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de la señora Soto y de los señores Frei (don Arturo), González, Navarrete y Papi).

En primer trámite, sesión 17a, en 15 de diciembre de 1992.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto tuvo su origen en una moción del Honorable señor Arturo Frei y de los ex Senadores señora Laura Soto y señores Carlos González Márquez, Ricardo Navarrete y Mario Papi.

La Comisión, luego de examinar los antecedentes relativos a la vida de don Tucapel Jiménez, aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes. En cuanto al debate en particular, cabe destacar que la Comisión propone un texto sustitutivo que corresponde al formato establecido por ella para todos los proyectos relativos a erección de monumentos.

La iniciativa consta de seis artículos, aprobados también en forma unánime.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, sólo quiero manifestar la tremenda emoción que experimento en estos instantes al ver que se aprobará un reconocimiento a un hombre de extraordinarias condiciones, que ha dejado una herencia moral, sindical, política y humana realmente trascendente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz de Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, únicamente deseo ratificar las palabras del Senador señor Sule y, además, agregar que, por el conocimiento personal que tuve de Tucapel Jiménez y por su trayectoria de hombre público, se hace merecedor de este justo homenaje que le rinde el país con la erección de un monumento en la ciudad de Santiago.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Algún otro señor Senador desea fundar su voto?

En consecuencia, se daría por aprobado el proyecto.

El señor MC-INTYRE.- Con mi abstención, señor Presidente.

-Con la abstención del señor Mc-Intyre, se aprueba en general el proyecto y, por no haberse formulado indicaciones, también en particular, en la forma propuesta por la Comisión de Educación.

Boletín N°779-04

ERECCIÓN DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE PADRE ALBERTO HURTADO

El señor VALDÉS (Presidente).- Luego, figura en el Orden del Día el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza erigir

monumentos en memoria del Padre Alberto Hurtado Cruchaga, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 11a, en 14 de julio de 1993.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa autoriza erigir dos monumentos en memoria del Padre Alberto Hurtado: uno en la Región Metropolitana, comuna de Estación Central, y otro en la Quinta Región, comuna de Casablanca.

El proyecto tuvo su origen en una moción de los Diputados señores Juan Antonio Coloma, Sergio Elgueta, Jaime Estévez, José Miguel Ortiz y Vicente Sota y de los ex Diputados señores Pedro Guzmán, Claudio Huepe y Carlos Recondo.

La Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Cantuarias, Muñoz Barra, Ruiz-Esquide y Thayer, y acordó ajustar el texto de la iniciativa al esquema que ese mismo organismo resolvió aplicar a todos los proyectos relacionados con erección de monumentos.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Para fundar su voto, tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Antes de eso, señor Presidente, deseo hacer una aclaración, pues la relación del señor Secretario es incompleta.

El proyecto -que viene de la Cámara de Diputados, tal como se indicó- autoriza erigir dos monumentos en memoria del Padre Hurtado: uno en Estación Central, donde fundamentalmente se han focalizado las actividades del Hogar de Cristo, y otro en Casablanca, Quinta Región, lugar donde vivió su familia. Sin embargo, como yo había presentado otra iniciativa para levantar un monumento a dicho sacerdote en la Comuna de Viña del Mar, ciudad donde nació, la Comisión tuvo a bien incorporar la moción del Senador que habla en el proyecto en debate.

En consecuencia, son tres los monumentos cuya construcción se autorizaría: uno, en el lugar de su nacimiento; otro, en el lugar donde vivió su niñez y adolescencia, y un tercero, en el lugar donde centró fundamentalmente sus actividades.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, sólo quiero reiterar lo expresado por el Senador señor Hamilton. Es más, cuando en una sesión anterior se dio cuenta del informe correspondiente de la Comisión de Educación, aclaré que se trataba de un proyecto que autorizaba la instalación de tres monumentos. Incluso, si se mira con atención el articulado, podrá comprobarse que la iniciativa contempla la erección de ese número de obras en las comunas que indicó el Honorable señor Hamilton.

Con esta corrección formal, señor Presidente, manifestamos nuestro acuerdo con el tenor del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, entonces, se aprobaría por unanimidad en los términos indicados.

-Se aprueba en general el proyecto y, por no haberse formulado indicaciones, también en particular, con las enmiendas planteadas por la Comisión de Educación.

Boletín N°464-04

ERECCIÓN DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DON SALVADOR ALLENDE GOSSENS

El señor VALDÉS (Presidente).- Por último, figura en el Orden del Día el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que dispone erigir monumentos en memoria del ex Presidente de la República don Salvador Allende Gossens en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Punta Arenas, informado por la Comisión de Educación y Cultura.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 10a, en 14 de julio de 1992.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 3a, en 7 de junio de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto tuvo su origen en una moción de los Diputados señores Armando Arancibia, Camilo Escalona, Jaime Estévez, Juan Pablo Letelier, Carlos Montes, Héctor Olivares, Jorge Schaulsohn y Felipe Valenzuela, y de los ex Diputados señora Adriana Muñoz y señor Carlos Smok.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Cantuarias, Muñoz Barra, Ruiz-Esquide y Thayer, propone aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra para fundamentar el voto.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, estamos llamados a resolver la autorización para erigir tres monumentos en memoria del ex Presidente Salvador Allende Gossens. El hecho tiene un marcado valor pedagógico y vitalizador de la memoria histórica de nuestra sociedad, como bien señala el considerando segundo de la moción con la cual los proponentes han dado origen al proyecto de ley.

Lo anterior obliga a realizar un debate a su respecto, y hace de suyo inconvenientes acuerdos de Comités en orden a eludir la discusión.

El ex Presidente Allende tuvo una dilatada actuación pública. Sin duda, su labor como Ministro de Salud, como funcionario público y como Parlamentario, debe haber significado elevados aportes -desde su respetable posición doctrinaria- a la cuestión pública. Pero es innegable que la relevancia de su actuación, que trasciende el paso del tiempo y hace pedagogía, radica en su gestión como Presidente de la República y principalísimo actor del proceso político que derivó en el quiebre institucional que dio origen al pronunciamiento de las Fuerzas Armadas y de Orden del 11 de septiembre de 1973.

En ese proceso de destrucción sistemática de la institucionalidad republicana, el ex Presidente Allende tuvo un marcado protagonismo de acción culpable como dirigente partícipe de la resolución en pro de adoptar la vía violenta para imponer sus postulados políticos que tomó el Partido Socialista en el Congreso de Chillan de 1967; como Presidente de la OLAS (Organización Latinoamericana de Solidaridad), organismo creado para extender la revolución cubana en esta área del Continente. Y, principalmente, en el ejercicio de una Presidencia en la que se emplearon resquicios legales para avanzar hacia un régimen totalitario; los atropellos a las resoluciones judiciales fueron cuestión de cada día; se utilizó políticamente a las Fuerzas Armadas, involucrando a sus Comandantes en Jefe en labores políticas ministeriales; se intentó afectar la libertad de prensa a través del pretendido control del papel de diario, y se atropellaron las atribuciones del Congreso, por ejemplo, haciendo enroques en los Ministerios, entre aquellos Secretarios de Estado que el Parlamento destituía en uso de sus atribuciones constitucionales.

Señor Presidente, como la erección de monumentos implica una acción pedagógica, con significación para ésta y las futuras generaciones, he creído imposible callar los hechos citados.

Por tales razones, aunque dolido, me veo obligado a votar negativamente la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, deseo fundamentar el apoyo de los Senadores socialistas, legítimos y orgullosos herederos políticos de Salvador Allende, al presente proyecto, y al mismo tiempo, solicitar al Senado que le preste su aprobación.

No hay duda de que Salvador Allende ha sido uno de los políticos chilenos más ilustres del siglo: Diputado, Ministro de Estado, Senador por varios períodos, Presidente de esta Corporación y Primer Mandatario; durante años -fundamentalmente, a partir de los 60-, líder indiscutible de la izquierda chilena, una de las grandes corrientes políticas, sociales y culturales que han contribuido al desarrollo de la nación en esta centuria.

Se trata de un hombre que es ejemplo de consecuencia con sus ideas y principios, que hizo de la vida pública una vocación de servicio, dedicada, fundamentalmente, a los más pobres, a los desamparados de la sociedad.

Fue un visionario en muchos aspectos, y su mensaje político tiene también una dimensión universal. Por primera vez se intentó en Chile conciliar dos ideales muy profundos de la sociedad contemporánea: el de la igualdad y el de la democracia o libertad. Democracia y socialismo fueron los dos grandes ejes que determinaron su vida política, dos aspectos que, en la historia dramática del siglo, unas veces no se conjugaron bien y otras no se conjugaron del todo.

En mi opinión, este núcleo central del pensamiento de Salvador Allende está vigente. No es una casualidad el reconocimiento universal de que goza, y que hoy existan monumentos en su memoria -como los que deseamos que haya también en las tres ciudades que fueron testigos principales de su actividad política- repartidos en todas partes del mundo.

En lo personal, entiendo que los acontecimientos que desembocaron en el Golpe de Estado de 1973 están vivos en la memoria del país. Muchos hemos sido protagonistas de episodios que efectivamente dividieron muy profundamente a la sociedad chilena. Sobre tales acontecimientos tenemos visiones diversas, y las seguiremos teniendo. Eso forma parte del debate político, cultural e histórico que la sociedad deberá hacer y rehacer permanentemente. Pero considero que ello no es obstáculo para pedir a quienes no comparten nuestro pensamiento y nuestra visión de la historia que aprueben la iniciativa, acto que, a mi juicio, tiene que ver con el convencimiento de que una nación se construye con los aportes plurales, diversos y, a veces, hasta encontrados de sus distintos hombres ilustres.

Tampoco hubo unanimidad respecto de la acción pública y política de nuestras grandes figuras nacionales: O'Higgins, Carrera, Balmaceda y, en fin, toda una larga lista de hombres públicos que dieron a Chile su identidad histórica. Por tanto, tampoco la pedimos hoy para Salvador Allende, pero sí el reconocimiento de que -contradictorio para algunos; muy querido para millones de chilenos como nosotros- forma parte del patrimonio humano, político y cultural de nuestra patria.

Creo que si aprobamos la iniciativa estaremos dando una prueba, como Corporación, de una mirada histórica larga, de acuerdo con la cual la nación es algo que se construye con el aporte diverso de sus hijos más ilustres. Y no nos cabe duda alguna de que Salvador Allende es uno de ellos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, pienso que, dado el proceso que está viviendo el país, no se dan aún los requisitos para hacer un juicio histórico sobre la figura del ex Presidente Salvador Allende, por lo que resulta precipitado y prematuro someter a la consideración del Senado la presente iniciativa, que dispone la erección de monumentos en su memoria.

No creo que contribuyan a la solidaridad y reconciliación entre los chilenos ni este proyecto ni los monumentos que se construyan, en ninguna de sus fases: su discusión y aprobación, la erogación popular consiguiente, la iniciación de las obras, su inauguración, y, en seguida, cada una de las fechas que se celebren al pie de los mismos en los tres lugares de Chile donde se los propone erigir.

Han transcurrido apenas 21 años desde que concluyó su Gobierno. Y se me viene a la memoria el hecho de que al Presidente Balmaceda, cuya Administración terminó en forma similar, se le erigió un monumento después de 60 años. Dificulto que en 1911 ó 1912 hayan estado dadas las condiciones para rendirle un homenaje semejante.

Por otra parte, me parece que las verdaderas ideas marxistas leninistas que se sustentaron durante el Gobierno del ex Presidente Allende son cuestionadas hoy incluso por los patrocinantes del proyecto. En Chile y en el resto del mundo se ha llegado al convencimiento de que tales ideas realmente impidieron la libertad y el progreso de los trabajadores.

Los monumentos de Marx y Lenin han sido destruidos y arrasados, por la reacción de libertad de los pueblos de Europa del Este. En Chile, en cambio, donde la desaparición de ese Régimen, después del peor caos político, social y económico de nuestra historia, dio origen a la recuperación de la patria, a su elevación al sitial de privilegio que ocupa entre las naciones del mundo, se pretende levantar no uno, sino tres monumentos a quien patrocinó y lideró esas ideas. Estas fueron aventadas por un verdadero huracán de la historia. Y si hay sectores que deseen solidarizar con ellas, perderán credibilidad respecto de la renovación que dicen impulsar.

Al margen de lo anterior, considero que hay figuras de nuestra historia - incluso Presidentes- con las cuales los chilenos aún no cumplimos ese compromiso de gratitud que se merecen. Estas iniciativas siguen esperando la retribución ciudadana.

En cambio, se pretende erigir un monumento a quien se declaró Presidente, no de todos los chilenos, sino sólo de los que pertenecían a la Unidad Popular, o sea, a quien, por su propia definición, nos condujo a la desunión.

A los desoladores efectos de la Unidad Popular, hubo de ponerse fin por un verdadero mandato de la historia y de la nación. En mi opinión, el estado desastroso en que quedó el país y su economía no merecen un homenaje de parte de la ciudadanía. Si hay una profunda deuda social, ésa es la que han dejado los socialismos reales dondequiera que hayan imperado, llámese Unión Soviética, Europa Oriental o Chile. No debemos refrescar esta situación con estatuas ni monumentos. Sólo es posible superarla en libertad, con esfuerzo, trabajo, perseverancia y buena voluntad.

Quiero ser consecuente con mi forma de pensar y de actuar, y leal con mis principios. Por ello, no puedo sino recordar cómo en tantas ocasiones en estos últimos años, a pesar de la solidaridad y reconciliación que se predicán, he debido escuchar manifestaciones agresivas y ofensivas hacia las autoridades e instituciones del Gobierno cívico-militar al cual tuve la honra de pertenecer. Sin embargo, para ser consecuente con lo que realmente predico y practico, y en aras de no ser óbice al homenaje que se desea rendir en memoria del ex Presidente Allende con la erección de estos monumentos, me abstendré, respetuosamente, dejando la responsabilidad de su aprobación a los que crean sinceramente en la bondad de los principios y actos que dicho ex Mandatario sustentó.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, no se podría negar que los chilenos estuvimos divididos durante un tiempo bastante apreciable. Pero, al final, la gran mayoría del país ha terminado haciendo patrióticamente lo que se debe hacer.

Nadie puede discutir que todos los gobernantes, en definitiva, han ayudado a construir la nación, con lo bueno y lo malo de sus gestiones como tales. Y también es cierto que, pasado el tiempo de las pasiones, todos, absolutamente todos ellos, han ingresado a nuestra historia con el respeto, aun crítico, de todos los chilenos.

Quiero traer a la memoria en esta oportunidad un impresionante discurso de don Arturo Alessandri Palma. Al inaugurar el monumento a Balmaceda, casi 50 años después de su suicidio y de la fratricida guerra civil de 1891, el gran tribuno comenzó diciendo: "Yo, que tanto te combatí, estoy aquí para rendirte el homenaje que te mereces."

Viene bien recordar este ejemplo en la presente ocasión. Es cierto que han transcurrido sólo 20 años desde la muerte del Presidente Allende, pero, si hemos dicho, y lo decimos sinceramente, que el país está buscando

senderos de reconciliación, ¿qué mejor muestra y prueba de ello que rendirle el homenaje mínimo que importa recordarlo con un monumento?

Creo que nadie, cualquiera que sea su posición política, puede dudar de que, equivocado o no, el Presidente Allende quiso el bien de Chile. Luchó por él y dio su vida por sus ideales. Guste o no guste, está en la galería de los Presidentes de Chile.

Es obvio que, por ahora, el monumento que se nos propone no puede tener el mismo significado para todos. Aún viven muchos que lo combatieron, y de ahí que se confunda un tanto la pasión con la necesidad de buscar una reconciliación fraterna entre todos los chilenos. Cualesquiera que sean las discrepancias que se hayan tenido con su Gobierno, creo que deben dejarse a un lado. Demos, pues, un ejemplo desde esta Sala aprobando la erección de estos monumentos a un Presidente de Chile que, equivocado o no, trató de desarrollar un proyecto político y social.

Como Comité Partido por la Democracia, apruebo la erección de los monumentos al ex Presidente Allende.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, quiero fundamentar mi voto sobre el proyecto en una posición muy personal.

¡Viva la libertad, la libertad de las ideas; la libertad para adherir a causas que cada cual crea nobles; la libertad para admirar personas, para compartir ideales y movimientos! ¡Viva la libertad de los hombres para rendir tributo a quienes estiman su líder!

Yo estoy muy lejos de compartir un juicio positivo del Gobierno del ex Presidente Allende. Sin embargo, a mi entender, la expresión de esa libertad también se extiende al derecho de miles de chilenos, de millones de chilenos, de rendir tributo al luchador social, al luchador político que ellos admiraron.

¿Cómo impedir que tantos ciudadanos, en los pocos metros cuadrados de una plaza que ocupa un monumento, rindan homenaje a una persona que durante 30 años representó el liderazgo de un sector político del país?

Desde mi punto de vista, la adhesión de quienes siguieron a Salvador Allende es el ejercicio de un derecho, aunque equivocado en las ideas. Desde el punto de vista de ellos, fue acertado. Sin embargo, viva la libertad de miles de chilenos, de millones de chilenos para rendir homenaje a quien fue su líder.

Voto que sí.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, quiero apelar a la tolerancia y a la amplitud del Senado en el momento de fundar mi voto y, asimismo, señalar que la democracia es tolerancia.

Para un sector muy grande de chilenos, la figura del ex Presidente Allende es expresión de patriotismo, de lucha social, de consistencia democrática y también, acumulación de un gran dolor, el cual es parte de la historia de nuestro país y de lo que estamos construyendo juntos ahora.

Salvador Allende es para muchos una gran figura pública: fue Presidente de Chile y de la Cámara Alta, Ministro, Senador, Diputado, dirigente político. Dio su vida -a los hombres hay que juzgarlos por su trayectoria completa- por la tradición democrática, por los derechos sociales, por los más pobres. Fue elegido Presidente constitucionalmente por los chilenos.

No estamos efectuando en el Senado un juicio sobre la historia, ni acerca de si las cosas hechas en el Gobierno del señor Allende fueron buenas o malas. Lo que corresponde en democracia es hacer aquí pedagogía de la reconciliación, pedagogía de la tolerancia. Y si se presentaran en esta Corporación proyectos para erigir monumentos a otros ex Presidentes, ¿por qué no considerarlos si fueron hombres públicos que han representado a sectores importantes de la ciudadanía? La historia juzgará.

Sin embargo, lo que debemos hacer hoy al resolver -por eso pido tolerancia- es que el Senado dé una lección de pedagogía de la amplitud, de la tolerancia y de la diversidad. Por lo tanto, si el hecho de erigir tres monumentos en memoria del ex Presidente Allende es significativo para un gran número de personas, respetemos a esos chilenos y aprobemos el proyecto como ese símbolo.

¡Apelo a la tolerancia! ¡Hagamos un signo de pedagogía de la tolerancia!

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, el Senado se encuentra analizando este asunto en virtud de que el número 5) del artículo 60 de la Carta Fundamental establece que sólo son materias de ley "Las que regulen honores públicos a los grandes servidores".

La cuestión en debate es si el Senado, al aprobar la erección de estos monumentos, ¿se compromete con la práctica política de quien se desempeñó como Presidente democrático de Chile entre 1970 y 1973? Ello, a mi juicio, sería acortar el sentido de lo que por mandato de la Constitución y la ley como legisladores nos corresponde definir.

En la sesión de hoy hemos tenido la oportunidad de aprobar la erección de otros monumentos, por ejemplo, para doña Juana Ross de Edwards, que nació en La Serena el 2 de agosto de 1830. Se han fundamentado las razones por las cuales el Senado, sin mayores inconvenientes, le ha reconocido un rol tan relevante. ¿Podríamos estar juzgando en la lejanía del tiempo -cerca de un siglo- lo que fue su aporte en un momento de conflictos y el valor que representó su testimonio ciudadano?

Creo que la decisión del Senado significa reconocer la trayectoria de un servidor público.

Hemos aprobado la erección de un monumento, con una sola abstención -la cual es dolorosa, aunque sea un derecho de las personas-, en memoria de un dirigente sindical que se entregó por entero a la causa de los trabajadores y que murió en tan trágicas circunstancias. Sin embargo, dentro del dolor, algunos nos sentimos felices, pues pronto se conocerá quiénes fueron los asesinos, ya que la razón por la cual lo mataron ya la sabemos.

Entonces, el juicio que hoy estamos desarrollando aquí sobre Salvador Allende ¿es sólo respecto de su desempeño como Presidente de la República?

Si fuese efectivo, en mi opinión, eso significaría desconocer la vida de ese joven dirigente universitario que, en 1926, ingresa a la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile; el rol que cumplió como Diputado desde 1937, precisamente por Quillota y Valparaíso; el papel que desempeñó en su calidad de Ministro de Salud desde el 28 de septiembre de 1939. Significaría, asimismo, no tener presente su cometido como Senador por distintas Regiones de Chile desde 1945 en adelante; no apreciar la labor ejercida por él como Presidente del Colegio Médico de Chile durante varias décadas, e ignorar el aporte que como servidor público tuvo a lo largo de tanto tiempo.

He querido reseñar lo anterior, que figura en el informe, porque he sido categóricamente contrario a las ideas que defendió don Salvador Allende Gossens. Me correspondió desempeñarme en la Oposición bajo su Gobierno democrático que duró tres años y que terminó en la forma que todos los chilenos conocen. Y, por lo tanto, el punto de la interpretación histórica va más allá de los vaivenes del tiempo contemporáneo.

No estoy dispuesto a entender que un voto a favor de esos monumentos significa compartir su ideología y sus acciones, sino, simplemente, recoger el mandato constitucional y legal que nos dice, más allá de la contingencia, de la discrepancia, si existen o no calificaciones, suficientes para comprender que se trata de un servidor público que requiere un reconocimiento de tal naturaleza.

¿Cuántos años deberán transcurrir para borrar las heridas que aún tenemos? Creo que no hay plazo para ello. Y ya que se ha estimado que ahora es la ocasión nos parece apropiado -por lo menos, a los Senadores demócratacristianos, que fuimos opositores al Gobierno de Salvador Allende- rendirle esta forma de homenaje, en la perspectiva de largo aliento que representa el desempeño de un hombre público, cual es la de permitir la erección de esos monumentos al igual que ha sucedido con otros chilenos.

El Honorable colega señor Muñoz Barra hizo un recuerdo muy importante: en el siglo pasado el Presidente Balmaceda fue objeto de ataques muy grandes. La historia de Chile nos enseña que en esos tiempos se dividieron

los Poderes del Estado: el Congreso Nacional en un bando, y el Ejecutivo en otro; el Ejército por un lado, y la Marina por otro. Y todavía con dolor se evoca lo que significó ese derrame de sangre entre hermanos. Quisiera que cada vez que tengamos oportunidad de pasar frente al monumento del Presidente Balmaceda, lo miremos y nos acordemos que en los tiempos del desencuentro, en que los políticos y la sociedad pierden la capacidad de entenderse, es precisamente el dolor el que reemplaza a cada uno de los ciudadanos.

Nosotros tenemos la convicción de que hicimos lo honestamente compatible con nuestras ideas y vocación democráticas cuando fuimos opositores al Gobierno de Salvador Allende entre 1970 y 1973. Y estimamos comprensible que haya gente con opiniones distintas. Pero decir que no se vota por un monumento porque se desconoció el rol del Congreso, cuando se defiende un Régimen que eliminó al Congreso; y manifestar que no se vota por un monumento en homenaje a un Presidente que pudo haber incurrido en actos que fueron criticados por la Oposición, cuando se defiende un Régimen que negó toda Oposición, me parece que es entrar en un conflicto innecesario. Yo no pido un voto a favor por los actos de un servidor público que van más allá de la trascendencia de tres años, sino que tiene el sentido de quienes -no compartiendo ideas- reconocen que en Chile es posible que los ciudadanos vean en piedra a personas destacadas que cumplieron un papel que la historia y cada uno de nosotros tienen derecho a juzgar.

Por esas razones, no obstante que en su momento fui un convencido opositor del Presidente Allende considero que no incurro en contradicción alguna con mis principios e ideas al votar a favor de esta iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, me parece un tanto contradictorio el hecho de que Senadores que votaron negativamente cuando nosotros pretendimos eliminar el 11 de septiembre como día festivo, hoy den argumentos absolutamente opuestos con una posición que yo entiendo de otra manera.

La inmensa mayoría de los chilenos somos contrarios a seguir manteniendo como festivo ese día, venturoso para algunos y aciago para la gran parte de nuestros compatriotas. Sin embargo, ellos votaron que no.

Ahora, cuando nos pronunciamos para erigir un monumento, se vota por las cualidades de la persona, ya sea como Presidente, héroe, mártir, o lo que haya sido. Si a mí me dicen que debería levantarse un monumento a Pablo Neruda, tengo que olvidar su condición de comunista -lo fue toda su vida- y votar por el poeta, al igual como lo haría respecto de Gabriela Mistral. En este caso, me estoy pronunciando por la erección de monumentos al ex Presidente Salvador Allende, más allá de cualquier posición ideológica que él haya tenido. Fue Primer Mandatario de Chile. Y nosotros tenemos

autoridad moral para emitir juicio en tal sentido -como dijo el Senador señor Hormazábal-, porque fuimos sus adversarios durante el Gobierno que dirigió.

Recuerdo un hecho que me conmovió y me sigue conmoviendo cada vez que lo leo: el homenaje de Ramón Sijé a Miguel Hernández, poeta comunista, español, que murió en las cárceles de Franco. Y en la oportunidad en que su amigo, católico profundo, franquista decidido, se lo rindió lo hizo de tal manera que quienes conocieron ese lamento, indiscutiblemente se emocionan hasta el día de hoy. He ahí un ejemplo claro de que la amistad, el reconocimiento, la hidalguía en las posiciones, superan cualquier contradicción en política. Para mí, lo realizado por Ramón Sijé respecto de Miguel Hernández, sigue constituyendo un ejemplo, como creo que lo es para muchos.

Por lo tanto, voto por el ex Presidente Salvador Allende, más allá de su condición política.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Educación y Cultura, suscribí el informe que unánimemente se aprobó para autorizar la erección de monumentos a don Salvador Allende.

No podemos olvidar el objetivo de éste y de otros proyectos similares: lo que estamos haciendo es autorizar la erección de un monumento, mediante los aportes de sus propios partidarios. La alternativa es no autorizar.

En una sociedad pluralista como la chilena, nadie puede negar que un porcentaje muy alto de la ciudadanía desea rendir este homenaje en memoria de Salvador Allende. Y, a mi juicio, tienen derecho a hacerlo, derecho que no podemos obstaculizar.

He escuchado con sumo respeto y particular consecuencia la posición expuesta por mi estimado colega y amigo el Senador Siebert, quien es muy consecuente con lo que ha dicho. Y, personalmente, también lo soy con mi responsabilidad en la Comisión de Educación y Cultura. Creo que no sería explicable la historia de Chile en los últimos 50 años sin una mención al ex Mandatario, cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre su gestión. La mía es negativa, pero me parece que nuestra historia no puede olvidar a un hombre que constituyó parte importante de sus páginas en los últimos 50 años.

Por último, deseo referirme a un aspecto de carácter personal.

Guardadas las distancias, mantuve con Salvador Allende una relación de amistad. Su actitud para conmigo fue muy deferente. Fuimos vecinos en Viña del Mar. Mi familia era amiga de la suya. Y en las relaciones que tuvimos en mi calidad de rector de la Universidad Austral, siempre actuó con particular gentileza, mientras algunos de sus partidarios -pero no de los

métodos que patrocinaba- buscaban mi muerte. Su trato para conmigo se enmarcó siempre en esa línea, en una actitud que no debo olvidar.

Por esas y otras razones, pero esencialmente porque hay que respetar el pensamiento ajeno -el de una gran proporción de chilenos es favorable a la erección de los monumentos-, votaré favorablemente el proyecto.

Quiero decir finalmente que tengo la convicción -no pretendo imponerla a nadie-, por el conocimiento directo que tuve de él, de que Salvador Allende fue un hombre que buscaba el bien de Chile, la justicia y la libertad; pero lo hizo a través de una doctrina -el marxismo-leninismo- que no le permitió materializar esos altos objetivos.

Voto que sí.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Como Presidente de la Comisión de Educación y Cultura he suscrito el informe que hoy día se somete a la consideración del Senado, recaído en el proyecto que dispone la erección de un monumento en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Punta Arenas en memoria del ex Presidente de la República don Salvador Allende Gossens.

Quiero recordar que las iniciativas legales sobre monumentos -por lo menos, desde 1990- siempre han contado con la aprobación y el concurso de todos los señores Senadores. No sería adecuado que, en este caso, el Senado alterara esa conducta. Y ésta es la razón que la Comisión tuvo en vista al proponer en forma unánime, como se deja constancia en el informe, que la Sala la vote favorablemente.

En ocasiones anteriores, con motivo de la aprobación de proyectos semejantes, hemos hecho presentes nuestras dudas respecto de la necesidad de recurrir para ello a la dictación de una ley especial. Es más, hemos constatado que después de la aprobación de diversos proyectos que autorizaban la erección de monumentos, ninguno de éstos se ha materializado ni está sirviendo de ejemplo y testimonio a la ciudadanía.

Tal situación nos ha llevado a plantear la revisión del procedimiento y a estudiar la pertinencia de leyes con ese propósito. Tal vez serían más convenientes otros mecanismos. Al parecer, dada la institucionalidad que nos rige, tanto en el ámbito de los gobiernos comunales cuanto regionales, podrían ser éstas las instancias más adecuadas para rendir estos homenajes, máxime cuando, en muchos casos, reconocimientos de mayor relevancia -incluso la erección de monumentos- pueden ser autorizados por las decisiones que tanto gobiernos comunales como regionales pueden adoptar al respecto. Así todas las comunas a lo largo de Chile -principales, principalísimas, capitales regionales, la capital del país-, mediante sus propias decisiones, pueden rendir los homenajes que estimen pertinentes,

poner nombre a las calles y barrios e incluso levantar monumentos en memoria de grandes servidores públicos.

Lo anterior se inserta en una dinámica y una perspectiva que vale la pena tener presentes; pero ellas no nos pueden hacer olvidar que en el Senado hemos autorizado la erección de monumentos en memoria de numerosas personas cuyos atributos personales, morales, intelectuales y otras características, como su entorno y trayectoria, podrían ser objeto de cuestionamiento, de dudas o de legítimas discrepancias entre muchos chilenos o, por lo menos, entre algunos de los presentes en la Sala.

Aquí no estamos autorizando la erección de un monumento para un ex Presidente por lo que hizo durante el ejercicio de su mandato. Estamos simplemente permitiendo que quienes veían en él un modelo, un testimonio, un líder, cuenten con un lugar en Chile -o tres, como lo establece el proyecto- donde recordarlo, porque corresponderá a la historia posterior juzgar su actuación en forma más apropiada.

Desde las trincheras estudiantiles fui también un adversario activo de las políticas que él patrocinó en el ámbito de la educación superior y en el de las organizaciones sociales; pero hoy día quiero expresar mi conformidad y acuerdo con esta iniciativa, a la cual ya prestamos nuestra aprobación en la Comisión de Educación.

Y al señor Senador que ante la abstención frente a una iniciativa semejante tratada esta tarde señaló que tales actitudes duelen, quiero manifestarle que a nosotros tampoco nos pareció apropiado y justo que hubiese una abstención cuando en su momento esta Corporación se pronunció respecto de un proyecto que autorizaba la erección de dos monumentos en memoria del ex Senador alevosamente asesinado don Jaime Guzmán Errázuriz. Eso constituyó una injusticia y nosotros recogemos lo principal de la decisión que, en su oportunidad, tomó el Senado. Estamos seguros de que no todos los chilenos compartían las ideas -tan nuestras- de Jaime Guzmán, pero esta Corporación estimó que había fundamento para que algunos, por lo menos -quizás más en el futuro-, pudieran recordar lo que fue en vida ese gran servidor público.

Por tales razones, y sin acoger como juicio propio el que ciertos señores Senadores tengan sobre la gestión, las ideas y los propósitos que guiaron la actuación del ex Presidente Allende, desde estas bancas contribuiremos a autorizar la erección de los monumentos que la Comisión de Educación propone a través del informe en análisis.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, lo que estamos discutiendo hoy día es si autorizamos o no autorizamos la erección de tres monumentos en memoria del ex Presidente Salvador Allende y si permitiremos que se efectúen donaciones y aportes voluntarios para llevar a cabo esta idea.

Creo que cuando hablamos de monumentos, no estamos haciendo un reconocimiento ni validando ideas políticas, como ya se ha explicado en forma extensa. Muchos de nosotros somos totalmente contrarios al pensamiento marxista-leninista y a las ideas estatistas y socialistas, que fueron las matrices de las concepciones de Salvador Allende. Tampoco estamos evaluando las obras o resultados de su Gobierno, frente al cual ya se han anticipado opiniones, y que a nuestro juicio significó -no estamos calificando intenciones, pero sí resultados- una destrucción sistemática de la convivencia, de las bases de la economía y del sistema democrático. Lo que estamos discutiendo hoy día es la trayectoria de un hombre que, como aquí se ha dicho, desde muy temprana edad sintió el llamado de la vocación pública: fue dirigente juvenil, médico -que también implica una forma de servicio público-, Diputado, Ministro, Presidente del Colegio Médico, Senador, Presidente del Senado, y Presidente de la República.

Es esa trayectoria la que hoy día, en mi opinión, fundamenta la erección de los monumentos. Y, en reconocimiento a ella, debemos estar conscientes de que fue siempre un hombre de vocación de servicio público que, aunque equivocado, en nuestra opinión, se jugó con convicción y coherencia por su causa, por su utopía, por sus ideas; y esto constituye un mérito que no podemos desconocer.

La erección de tales monumentos puede ser analizada desde dos puntos de vista. En primer lugar, si la trayectoria del Presidente Allende lo amerita o no lo amerita. Yo pienso que sí. En segundo término -este elemento ya fue debatido, aunque no en forma directa-, si nuestra decisión, favorable o desfavorable, contribuye a la reconciliación nacional.

Se mencionó aquí que en el caso de Balmaceda se requirieron 60 años para la erección de un monumento. En éste, sólo 21, el período correspondiente a una generación. Y creo, francamente, que el hecho de que seamos capaces de volver a mirarnos a los ojos y dejar atrás reyertas, querellas y odiosidades que tanto nos dividieron en el pasado sólo en el transcurso de una generación, habla bien de nuestro país. Muchos de nosotros pertenecemos a una generación nueva, que no fue protagonista de los sucesos de los años 70.

Por esa razón, considero que un monumento satisface sin duda una sentida y legítima aspiración de un importante sector de chilenos. Y espero que ello no ofenda ni violenta a otros compatriotas.

Finalmente, estimo que la reconciliación es un tema que depende esencialmente de nosotros. En la historia hay dos visiones. Una de ellas es la visión mecánica y fatalista de los hechos, según la cual las cosas se van sucediendo en virtud de un encadenamiento y una causalidad predeterminados, frente a las que el hombre muy poco puede hacer. La otra, por lo contrario, considera que la historia la hacen los hombres, con sus actitudes, con sus hechos diarios, con sus gestos y sus símbolos.

Soy partidario de la segunda tesis, y no puedo dejar de recordar ahora la frase de San Agustín según la cual "los tiempos son como los hacen los hombres; seamos mejores, y los tiempos serán mejores".

Por eso, por estimar que constituye un reconocimiento legítimo a una trayectoria y un aporte a la reconciliación, voto favorablemente el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, frente a este proyecto, como Senador independiente y como chileno -chileno viejo-, me siento obligado a justificar mi posición contraria, dadas las circunstancias vigentes, a la erección de monumentos en memoria del que fuera Presidente de la República don Salvador Allende Gossens.

Nuestro país ha sido tradicionalmente agradecido con quienes han hecho del servicio público una opción de vida, independientemente de la apreciación que se tenga sobre los resultados de su gestión.

No ha sido costumbre en esta Corporación el que iniciativas de ley de esta índole susciten una discusión política ni dividan mayormente las opiniones de partidarios y opositores de la persona que se recuerda. Tales son los casos de los ex Presidentes don Jorge Alessandri Rodríguez y don Eduardo Frei Montalva.

A eso ha contribuido decisivamente la prudencia de quienes han promovido estas iniciativas, procurando presentarlas y recoger el apoyo para ellas, inspirados en ese espíritu de reconocimiento cívico, sin pretender manipular ni utilizar la memoria del servidor público para otros fines políticos.

Al iniciar la discusión de este proyecto de ley, es válido preguntarse: ¿Por qué en esta oportunidad nos divide esta iniciativa?

¿Por qué en esta ocasión el Senado no está dispuesto a adherir en forma unánime a este eventual reconocimiento?

El Gobierno de Salvador Allende, para muchos chilenos, representa un intento deliberado de llevar hacia el establecimiento de un gobierno totalitario en nuestro país. Recuerda la prepotencia, el atropello, la apología de la violencia y la lucha de clases, que generó un cuadro de virtual guerra civil, que sólo la decidida acción de las Fuerzas Armadas logró conjurar. El es el responsable directo e indirecto de los dolorosos hechos que se hicieron sentir mucho más allá de su Administración.

Por cierto que para sus partidarios el Gobierno de la Unidad Popular tiene un sentido muy distinto. Es probable que donde yo sólo veo violencia fratricida, otros vean la etapa de un proceso que llevaba al establecimiento de la sociedad socialista, la que -para el bien de todos- hoy se encuentra absolutamente desacreditada.

Es probable que esta discrepancia se prolongue en el tiempo, como ocurre con otros hechos de nuestra historia republicana cuya discusión aún despierta pasiones en un debate fundamentalmente intelectual. Sin embargo, esa discrepancia no ha sido obstáculo para diversos reconocimientos a los protagonistas de esos hechos.

¿Dónde radica, entonces, la razón de la oposición a este proyecto de ley, si los valores y el modelo de sociedad que encarnó ese Gobierno están definitivamente superados? ¿Cuál es la amenaza que presenta, entonces, este supuesto homenaje de sus partidarios?

Lamentablemente, y no obstante los esfuerzos de importantes líderes políticos, somos testigos de una acción sistemática dirigida a tergiversar los hechos de nuestra historia política más reciente. Observamos a diario los esfuerzos por transformar a los victimarios en víctimas; a quienes cumplieron con su deber, en traidores, y a los terroristas, en héroes de una lucha desigual.

Se intenta reescribir la historia de Chile. Así puestas las cosas, el acuerdo de la Cámara de Diputados, adoptado en agosto de 1973 -que yo también suscribí-, haciendo ver el grave quebrantamiento del orden constitucional y legal de la República, se silencia o se le atribuye un significado distinto; las violaciones a los derechos humanos se hacen principiar el 11 de septiembre de 1973, según lo sugiere la competencia otorgada a la Comisión Rettig, y se indulta a los terroristas por sus actos de violencia durante el Gobierno Militar, mientras se pretende negar al Director General de Carabineros de Chile el derecho de probar su inocencia frente a una denuncia. Son signos evidentes de un espíritu revanchista, que por desgracia aún subsiste en algunos sectores, pero que -estoy cierto- el tiempo y la distancia irán extinguiendo en beneficio de todos los chilenos. Son parte de este intento de reescribir nuestra historia, lo que adquiere especial gravedad en el presente, por sus repercusiones políticas. No se trata en este caso de una discrepancia en el plano teórico o de una discusión histórica que busca satisfacer inquietudes intelectuales, sino de una acción destinada a obtener beneficios políticos a corto plazo.

De una nueva versión del pasado, se pretende deducir conclusiones que descalifican tanto a quienes asumieron las responsabilidades que la mayoría de los chilenos les reclamaban cuanto a quienes lealmente apoyaron un Gobierno cuya gestión nos permite gozar hoy de una situación excepcional en el continente.

Por desgracia, las circunstancias reseñadas no permiten desvincular este proyecto de ley de esa acción concertada para escribir una historia oficial a la medida de algunos chilenos y en perjuicio de muchos otros. Esta iniciativa no se nos presenta en un contexto de búsqueda de una efectiva reconciliación de los chilenos con su pasado, por lo que está destinada a transformarse

en más que un mero reconocimiento cívico a quien fuera Presidente de la República.

Los hechos descritos reflejan la ausencia del necesario espíritu de concordia que en el pasado permitieron al Senado aprobar los homenajes a los hombres públicos de Chile por sobre las diferencias políticas de sus integrantes.

Por eso, yo me opongo a la aprobación de este proyecto de ley. Me opongo, más que a la idea de erigir un monumento a un ex Presidente, al intento de reescribir una historia tergiversada de Chile, con el objeto de obtener beneficios políticos para unos y causar perjuicios a otros. Por eso, votaré en contra de esta iniciativa de ley.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, Allende forma parte de la historia, pero de una triste historia que nadie desea revivir.

El parangón que se ha hecho aquí por parte de algunos señores Senadores del Presidente José Manuel Balmaceda--valiente hombre de centro y liberal, que nunca comprometió nuestra independencia, que debió luchar y fue vencido por la politiquería de una clase política que lo combatió con fiereza--es no sólo injusto, sino, además, inaceptable. Rechazo categóricamente la comparación -que no se ajusta a la verdad- que se ha hecho aquí del hermano de mi bisabuelo -el Presidente Balmaceda- con la figura y el nombre de Salvador Allende. Fueron dos personas muy distintas. Son dos hechos históricos muy diferentes.

Respeto y perdono los errores del ex Presidente Allende, que me correspondió vivir y sufrir aquí en Chile, como también espero que mañana perdonen los míos. Mi juicio sobre el Gobierno de Salvador Allende no es bueno: es malo. Pero reconozco el derecho que tienen para recordar su nombre quienes no piensan como yo. Por eso, no me opongo a la iniciativa que se nos propone. Será la historia la que deberá juzgar.

Por ello, y en respeto a la memoria de quienes fueron partidarios de un hombre ya fallecido, en recuerdo a la amistad que como Senador mantuvo Salvador Allende con mi familia y con mi padre -también Senador en esta misma Corporación, aunque desde tiendas políticas muy diferentes-, voto que sí. Lo hago porque debemos dejar atrás el pasado; lo hago en señal y muestra de que es la historia del futuro la que debe unirnos, dejando atrás las divisiones del ayer. Por eso, voto a favor, porque así voto por el mañana.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, a pesar del debate, en conciencia no puedo señalar a Salvador Allende como un ejemplo de servidor público. Tampoco puedo en conciencia rechazar el derecho de muchos chilenos a expresar su propio criterio. Por eso, me abstengo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Sólo deseo decir que voto en contra, señor Presidente, pero no voy a fundar mi pronunciamiento.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Nos hemos confundido. Esperaba que fueran pocos los votos negativos. Por eso, procederemos a tomar la votación, pero sin fundamento de voto, pues éste ya se expresó.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, al votar favorablemente este proyecto de ley, debo reconocer la conducta que han tenido los Parlamentarios de la Oposición que lo apoyaron, pero a su vez debo compararla con la actitud asumida por otros, que lo rechazan.

Creo que hay...

El señor VALDÉS (Presidente).- Perdón, señor Senador. Siento tener que interrumpirlo, pero acordamos votar sin justificar el voto, porque ya se lo había fundado con anterioridad.

El señor CALDERÓN.- ¡No! ¡No! ¡Estoy fundamentándolo!

Vuelvo a señalar: reconozco el gesto de determinados Parlamentarios de la Oposición y rechazo la actitud odiosa, desde el punto de vista histórico y político, de otros Senadores y colegas de este Parlamento.

Aun cuando no recuerde de quién fue la abstención para un contrincante nuestro en la historia de Chile, debo señalar que no fue de la bancada socialista. Nuestra bancada apoyó unánimemente -como la gran mayoría del Parlamento- la erección de un monumento en memoria del ex Senador Guzmán. Y precisamente en esta misma Sala levanté mi voz no sólo para rendir un homenaje, sino también para votar en favor de levantar un monumento a un contrincante de nuestras luchas de los años sesenta y setenta.

Por eso, con derecho moral, puedo criticar la actitud de los señores Senadores que han votado por el rechazo del proyecto, queriendo con ello borrar parte de la historia de Chile, pero ella no se borra con un voto negativo.

No es posible que Chile niegue a sus ciudadanos la posibilidad de levantar un monumento; más aún cuando ello no se ha negado en ningún país de

la tierra. Aquí se ha señalado que en todas partes del mundo existen calles con el nombre de Salvador Allende y existen monumentos en memoria del extinto Mandatario. En todas partes se reconoce al líder, al dirigente social y político que, antes de ser Presidente, nos representó en muchas ocasiones en distintos foros.

Fue un brillante Senador y Presidente del Senado. ¡Ocupó durante 30 años las testeras de este Parlamento! Y reconociendo las palabras del Honorable señor Díez, debo señalar que muchos en su tiempo le reconocieron su dignidad de político, la firmeza de sus posiciones hasta su muerte, la lealtad que tenía para con sus palabras e ideas, las que afirmaba siempre con hechos. Por ejemplo, y sin pretender volver al pasado, muchas veces recuerdo determinadas actitudes del político Salvador Allende, de ese hombre de palabra, de ese hombre capaz de reconocer en el adversario una actitud digna cuando éste la tenía. Y en innumerables ocasiones así lo hizo, como ha quedado establecido en muchos foros, y desde luego, en la historia de este Parlamento.

Por eso, lamento que un señor Alessandri, que pretendía ser Presidente de la República, no siga precisamente los pasos de su propio abuelo, que tantas veces ha señalado como ejemplo.

Quiero indicar lo que me pasó hoy. Antes de la reunión de Comités, un alto funcionario del Parlamento contaba anécdotas sobre Senadores, relatando cómo se comportaban, cómo era la fraternidad entre ellos, cómo era el reconocimiento de unos hacia otros por más que estuvieran en posiciones distintas, en bancadas diferentes. Y también contó que precisamente cada vez que se atacaba a Lafertte, dirigente obrero comunista, se levantaba la voz del viejo caudillo Arturo Alessandri Palma para defender la postura de su contrincante. ¡Eso es precisamente tener altura de miras en política! Y es la que ahora estoy reclamando de este Parlamento.

Por eso, concluyo mi fundamentación del voto destacando la altura de miras de los Senadores de la Oposición que han apoyado esta iniciativa y condenando nuevamente la mezquindad histórica y política de quienes se oponen a ella.

He dicho.

El señor ALESSANDRI.- He sido aludido, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Estamos en votación, señor Senador. Al término de ella, podrá hacer uso de su derecho.

La señora CARRERA.- Deseo fundamentar mi voto, señor Presidente.

Desde el punto de vista internacional -por no tocar el nacional-, sería en extremo curioso que el Senado impidiera que una parte importante del pueblo de Chile erigiera un monumento al que fuera su líder y sigue inspirando las acciones de muchos chilenos.

En el extranjero, como ya se ha mencionado aquí, existen muchos lugares que llevan el nombre de Salvador Allende. Porque fue un líder para un gran sector de la humanidad. Se apreciaba que en un país donde había grandes diferencias sociales, se levantarán líderes que luchaban con todas sus fuerzas por cerrar un poco ese abismo existente entre los distintos estratos de la sociedad.

Y es así como en diferentes países capitalistas, en donde nunca las fuerzas de la Izquierda fueron mayoría, existen monumentos en memoria del extinto Mandatario. Hay estatuas de Salvador Allende, por ejemplo, en Capri. Y en Caracas, hace poco se acaba de inaugurar una en presencia de nuestro Embajador. Existen calles de países absolutamente lejanos del marxismo y leninismo en toda época, como Bélgica -y tengo una lista de ellas-, llamadas Salvador Allende. Son 14 y se ubican en los más distintos lugares, tanto en pueblos pequeños como en grandes ciudades. Y allí la autoridad es un rey. Además en ese país hay salas auditorio, puentes de ferrocarril y cinco plazas que llevan su nombre. Asimismo, existen avenidas, monumentos y plazas en distintas naciones del mundo, y no sólo en lo que constituyó el mundo socialista sino -y mucho más- en Europa capitalista, América Latina, África, Asia y otras partes.

Señalo esto únicamente para llamar la atención sobre la extrañeza que causaría al mundo internacional del más puro estilo capitalista si se rechazara la iniciativa. Por fortuna para el país, ello no sucederá, porque el Senado mostrará su tolerancia y altura con respecto a esta materia. Reitero que rechazar esta idea habría significado de alguna manera un mal síntoma para Chile. Me alegro de que no suceda así.

Voto que sí.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ruego a los señores Senadores que, como ya se ofreció la palabra y Sus Señorías intervinieron, se limiten a votar sí o no al momento de ser llamados a emitir pronunciamiento.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, seré muy breve.

Pensaba no intervenir, considerando las muchas cosas que ya se han dicho. Pero algunas intervenciones de quienes me antecedieron en la votación me llevan a hacerlo.

No es fácil para muchos de nosotros votar la iniciativa. Porque, inevitablemente, por la cercanía de los hechos se nos aproximan ideas y eventos con los cuales indisolublemente se halla ligado el recuerdo de quien hoy algunos desean honrar: el ex Presidente don Salvador Allende. Y recuerdan un período que para muchos de nosotros fue oscuro, muy negativo y, quizás, uno de los peores momentos en nuestra historia. Esa es tal vez la razón de quienes han planteado legítimamente su postura negativa a la idea de erigir un monumento.

Creo que ésa es una opinión respetable. Y la respeto, aunque no la comparto. Porque quiero decir, con todas las dificultades que esta materia conlleva, que me parece legítimo que un grupo de chilenos -aquí representados- desee tener en lugares públicos el recuerdo de quien fuera su líder. Reitero que los respeto, y no me siento autorizado para negar el derecho a tener ese recuerdo.

Por ello, y como una manera de aligerar tensiones y de contribuir a una pacificación en los ánimos, voy a dar mi voto favorable a la iniciativa.

Voto que sí.

El señor LARRE.- Señor Presidente, creo que ninguno de nosotros puede desconocer el mérito de la personalidad política del doctor Salvador Allende, como dirigente, como Diputado, como Senador, como Ministro.

Sin embargo, igualmente estimo que nadie puede desconocer que durante su gestión presidencial se produjo un colapso en el país que terminó con el régimen democrático. Tuve la oportunidad de contarme entre los Parlamentarios que suscribimos un voto público en agosto del año 1973 denunciando los excesos políticos del Gobierno. Empero, considero también absolutamente justo que quienes reconocen en él a un líder, al amigo, al gran dirigente, al Presidente, tengan la posibilidad de manifestar públicamente su adhesión.

Personalmente, me sentiría incapaz de negar ese derecho, en honor a lo que se planteó esta tarde: la libertad de cada chileno para expresar su propia voluntad en la adhesión a los principios y a las personas.

Por esa razón, me abstendré, y así otros podrán manifestar su voluntad.

El señor MARTIN.- Señor Presidente, en los últimos meses del Gobierno de Salvador Allende la Corte Suprema de Justicia envió varios oficios en que le representaba al señor Presidente el inminente quiebre del Estado de Derecho debido a los atropellos a la legislación y a la juridicidad, como también debido a hechos lamentables ocurridos en distintos tribunales del país. Compartí ampliamente esos informes, y como ex integrante de ese Alto Tribunal, no puedo votar favorablemente la iniciativa.

Voto que no.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, ya fundamenté mi abstención.

El señor URENDA.- Señor Presidente, en el claro sentido aquí establecido de que un pronunciamiento no implica concordar ideológicamente con Salvador Allende, ni aprobar su gestión, y en el convencimiento absoluto de que a este país debemos seguir construyéndolo entre todos, lo que hace necesario gestos que así lo demuestren, voto que sí.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

-Se aprueba en general el proyecto, y por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular (27 votos contra 8, 3 abstenciones y un pareo).

Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Calderón, Cantuarias, Carrera, Díaz, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hormazábal, Horvath, Larraín, Lavandero, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Pérez, Piñera, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sule, Thayer, Urenda, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Feliú, Fernández, Huerta, Martín, Mc-Intyre, Prat y Sinclair.

Se abstuvieron de votar los señores Díez, Larre y Siebert.

No votó, por estar pareado, el señor Romero.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, fui aludido en términos algo destemplados por un señor Senador. Y debo señalar que lamento que haya sido así, porque en el Senado en general siempre he tenido una actitud muy deferente con todo el mundo, y el discurso que pronuncié, lo leí en un tono tranquilo, explicando el porqué me oponía a aprobar la iniciativa.

Si estos proyectos se someten al parecer de la Corporación, es justamente para que los Senadores manifiesten su opinión en el sentido de si deben o no aprobarse. Nada es más fácil que sumarse a la mayoría y votar que sí, y adoptar una actitud simpática y así evitar cualquiera crítica.

Sin embargo, honestamente, tal como expresé, creí mi deber, por convencimiento íntimo, que no podía dar mi aprobación a esta iniciativa.

Reitero que lamento que mi Honorable colega que me increpó -puede decirse así- haya sido tan destemplado. Además, no veo por qué Su Señoría tiene que sacar a mis antepasados, cuyo nombre llevo con mucha honra, respeto, y estoy orgulloso de él.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero dejar estampado aquí, no mi protesta, pero sí el hecho de que lamento que en el ejercicio del derecho a que tenemos todos los Senadores de expresar nuestras opiniones libremente, ellas se hayan dirigido de esa manera a un Senador que emitió conceptos perfectamente aceptables y en un tono tranquilo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente? Sólo deseo plantear un asunto de la Cuenta antes de que intervenga el Senador señor Lavandero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, para los efectos de no retrasar el despacho del proyecto relativo a la Radio Nacional, se me encargó solicitar que se diera cuenta en la sesión de hoy del oficio de la Cámara por el cual comunica que aprobó la proposición de la Comisión Mixta recaída en él, a fin de poder tratar el informe respectivo el jueves próximo porque cada día que pasa significa un mayor problema económico para esa Radio.

Conversé esta materia con el Comité Renovación Nacional y otros Comités, y todos estarían de acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se incluirá en la Cuenta de hoy el oficio mencionado.

Acordado.

A continuación, para usar de su derecho a vindicarse, establecido por el Reglamento de esta Corporación, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

RÉPLICA DE SENADOR LAVANDERO A INTERVENCIÓN DE SENADOR ERRÁZURIZ

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, no es fácil intervenir en esta ocasión. No me es grato, porque en este caso no se trata de hablar sólo de los asuntos del país. No es cómodo tener que referirse a problemas personales por haber sido aludido. De tal manera que no me siento contento de señalar lo que voy a decir. Por eso mismo, deseo dar excusas a Sus Señorías por tener que intervenir obligadamente en este recinto en relación con cuestiones personales, pero mi honra y la seriedad del cargo que ostento no me dejan otra alternativa.

Asimismo, como un deber especial, agradezco la generosidad de los Honorables colegas que el jueves pasado, en la hora de Incidentes, me defendieron -algunos, por la forma, y otros, por el fondo- de las imputaciones de que fui objeto en la Sala pese a estar ausente. Por ello, expreso mi gratitud al Senador señor Larraín, por sus declaraciones al diario "La Época", de fecha 10 de junio; al Honorable Senador señor Ricardo Núñez y al querido Senador señor Nicolás Díaz, quien fue objeto de una diatriba por salir en defensa mía, como también a los Honorables señores Andrés y Adolfo Zaldívar, quienes solidarizaron conmigo por conocerme desde antiguo.

El señor Senador que intervino el jueves pasado durante la hora de Incidentes señaló, entre otras cosas, que éramos flojos y que debíamos trabajar 48 horas semanales en este recinto, es decir, de lunes a sábado. En cuanto a lo primero, en el período anterior, con un total de 318 sesiones, tuve

90 por ciento de asistencia -ello consta en un documento oficial de la Oficina de Informaciones, que cualquier persona puede pedir y que aquí tengo a disposición-, una de las más altas del Senado.

Con relación a mi concurrencia a la Comisión de Hacienda, en 1993 fue de 94,20 por ciento, y en el actual período, de once sesiones he asistido a diez, siendo la más alta.

En consecuencia, ni el Senador que habla ni la inmensa mayoría de los miembros de esta Corporación pueden ser calificados, despectivamente, de flojos, incumplidores o irresponsables.

Respecto del segundo punto de la afirmación del mismo señor Senador, es como muchas de las cosas que hace y dice: nos pide trabajar por el país que nos paga, en este recinto, seis días a la semana y sin ir a Regiones, lo cual significa 48 horas semanales. Pero, momentos después de hacer tal declaración -escúchenlo, Honorables colegas-, que consta en un documento de prensa que tengo a mano, liviana y superficialmente anuncia que el viernes y el sábado viajará a Buenos Aires a ver los negocios de supermercados que tiene en Argentina.

¡Su Señoría -y lo digo en términos simpáticos- debiera apellidarse Gatica, igual que el cura que predica pero no practica...!

El mismo señor Senador que nos calificó de flojos dijo que me había ido toda la semana a recrearme y a pasear después de presentar un recurso constitucional. En esta parte, Su Señoría se equivoca, o falta a la verdad y mente, porque asistí a la sesión del martes pasado e intervine en ella, como lo comprueban la versión del Senado y el certificado firmado por el Secretario de la Corporación. Lo extraño es que el Honorable colega estaba presente y no se dio cuenta de lo que pasó, o bien, hizo una afirmación a sabiendas y de mala fe. El resto de la semana estuve en la Región que represento, donde participé en reuniones con el alcalde y concejales de Carahue y con la juventud de mi Partido; también me reuní con el alcalde de Freire y con los concejales de Gorbea, en casa del alcalde; luego, viajé a Loncoche, donde me junté con el alcalde y dos concejales, y estuve presente en un mitin del Partido hasta las 22, para finalmente entrevistarme con dos concejales demócratacristianos, en Villarrica, y permanecer en la sede de mi colectividad hasta las 2 de la madrugada. Me acompañó otro señor Senador, quien podrá dar testimonio de esos hechos: don Ricardo Hormazábal. El sábado di una conferencia de prensa y participé en una reunión a nivel comunal del Partido, en Temuco, y mis actuaciones están consignadas en el diario "El Austral", y en las Radios Minería, Ñielol y Cooperativa Vitalicia, de la misma ciudad.

Por lo tanto, que quede claro que mientras trabajo por la Región que represento en el Senado, Su Señoría afirma dedicar su tiempo pagado a negocios particulares en Argentina.

Ese mismo señor Senador dijo...

El señor VALDÉS (Presidente).- Le resta un minuto, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Voy a continuar en Incidentes, en el tiempo correspondiente al Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- De ser necesario, nosotros le cedemos los 25 minutos de que disponemos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Debo hacer presente que habíamos acordado que yo presentara un proyecto de reforma al Reglamento, lo que no podré hacer, entonces.

Puede continuar el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Decía que el mismo señor Senador, en sesión de 18 de mayo del presente año, manifestó su interés en explotar minas de mármol en el sur de Chile. No tiene nada de particular que lo pueda decir a la prensa. En efecto, en un artículo del diario "La Segunda", del día 8 de junio, se consigna lo siguiente:

"Habló de sus ingresos, actividades, de su fortuna (asegura tener mucho menos dinero que el Senador Sebastián Piñera) y, de que pese a todos sus actuales problemas y preocupaciones, no descarta su deseo de explotar minas de mármol en el sur de Chile", etcétera.

Pero lo malo no es la ambición de Su Señoría. El señor Senador pidió enviar el oficio N° 5952, en el que solicita al señor Ministro de Minería que el Estado realice inversiones y efectúe "un levantamiento de los recursos mineros existentes en la zona de las islas Diego de Almagro, XI Región, a fin de determinar la factibilidad de la explotación del mármol estatuario allí existente", documento cuya fotocopia adjunto. Ello constituye una prueba de que hace lo que dice, y mezcla sus expectativas y negocios con la política y los dineros de todos los chilenos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Perdón, señor Senador. Habiendo transcurrido los 10 minutos reglamentarios, corresponde dar inicio a la hora de Incidentes. Su Señoría podrá continuar su intervención en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Cantuarias:

REPOSICIÓN DE ESCUELA "CENTENARIO", DE LOTA

"A los señores Ministros del Interior y de Educación, a fin de que se sirvan informar respecto del financiamiento del proyecto de reposición de la escuela "Centenario", F-700, de Lota, tanto con recursos sectoriales como del Fondo Nacional de Desarrollo Regional."

DEMANDAS POR PRESTACIONES IMPAGAS A DOCENTES DE MUNICIPIOS

"Al señor Ministro del Interior, para que proporcione antecedentes acerca del número de municipios que enfrentan demandas judiciales por cobro de prestaciones laborales impagas a sus profesores, materias específicas y el monto global a que ellas ascienden."

"Al señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, a fin de que se sirva informar respecto del número de demandas judiciales ingresadas en los tribunales por el mismo concepto señalado precedentemente, del estado en que se encuentran, las materias específicas y la cuantía a que ascienden."

Del señor Núñez:

OPERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE MINERALES DE ORO EN DIEGO DE ALMAGRO (TERCERA REGIÓN)

"Al señor Director del Programa de Asistencia y Modernización de la Minería Artesanal (PAMMA), dependiente del Ministerio de Minería, con el objeto de que proporcione antecedentes acerca de las dificultades habidas en la gestión administrativa y financiera y respecto de los resultados obtenidos a la fecha en la Planta de Flotación y Amalgamación de Minerales de Oro instalada en la comuna de Diego de Almagro luego de un estudio de factibilidad realizado por dicha repartición."

El señor VALDÉS (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano, que utilizará el Honorable señor Lavandero para dar término a su intervención.

Puede continuar Su Señoría.

RÉPLICA DE SENADOR LAVANDERO A INTERVENCIÓN DE SENADOR ERRAZURIZ

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en "El Mercurio" de fecha 27 de mayo de este año expuse que el señor Senador que motiva esta intervención tendría más de 800 juicios, 300 peticiones mineras y una cantidad enorme de empresas, lo que fue desmentido públicamente por él. Pero la verdad es que sólo en la Primera Región ha presentado 445 peticiones mineras, sin contar otras en la Segunda Región, aparte los 36 juicios en contra de la CONAF mencionados por el Honorable señor Díaz.

Ahora bien, esas peticiones mineras, en su mayoría, tienen oposición. Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y 84 del Código de Minería, se

transforman en juicios contenciosos. En todo caso, adjunto el documento que lo acredita, hasta con el número de rol de esos expedientes.

Por lo tanto, la afirmación de ese señor Senador en el sentido de que el Parlamentario que habla habría faltado a la verdad es falsa, de falsedad absoluta.

En cuanto a los numerosos juicios que involucran al mismo señor Senador, basta leer un ensayo en que se habla de ellos, del cual no daré a conocer ni siquiera los titulares, por ser de un contenido demasiado duro y denigrante para esta Corporación. Son 93 páginas que, a lo mejor, pueden servir a mucha gente para comprender cómo se puede hacer dinero si se dispone de una verdadera fiscalía de abogados.

Tampoco es extraño, entonces, que la profesional Angela Vivanco, Fiscal de la Administradora de Fondos de Pensiones "Planvital", participe de las declaraciones y actuaciones políticas de ese señor Senador. Ignoro si los ahorrantes de esa entidad, perteneciente a su grupo económico, están de acuerdo en la forma en que se invierte su plata en política y en ese Partido de la Unión de Centro Centro al que pertenecen personas que se hicieron presentes en el lugar en que sesionaba el Tribunal Constitucional, usando un lenguaje grosero e increíble.

El mismo señor Senador, frente a un periodista de televisión, negó que mantuviera un juicio contra el Banco Central. Cuando le mostraron este documento, que probaba que sí, dijo que se le había olvidado -¡y se trata de un pleito por 2 mil 400 millones de pesos!-, o que le habían falsificado la firma. Lo malo es que ésta figuraba autorizada por el señor Secretario de la Corte Suprema. Aquí está el documento, suscrito por el señor Senador.

También dispongo de algunos otros elementos, como son los de PRODASA: el oficio de 8 de abril enviado al Banco del Estado, las respuestas del Síndico de Quiebras y los antecedentes que me proporcionó el Senador señor Muñoz Barra. Entre estos últimos se incluye el texto que expresa que, "en respuesta al ingreso del anterior", en el cual el Senador señor Muñoz Barra solicitó dirigir oficio a su nombre a fin de que se requiera del Síndico señor Jalaff copia de la documentación que obra en su poder referente a la adquisición de bienes PRODASA, y en cuanto a la actuación del señor Pedro Pablo Cuevas Larraín, en representación de las empresas del grupo de este señor Senador, "cumpló con remitir a usted las siguientes comunicaciones" atinentes a lo requerido: fax de 28 de enero de 1994, carta de 31 de enero de 1994, carta de 8 de febrero de 1994, fax de 10 de febrero de 1994. ¿Y quién dirige esta correspondencia, para investigar la quiebra de la empresa que el grupo está en situación de adquirir? El señor Pedro Pablo Cuevas.

Señor Presidente, he estado planteando hechos absolutamente claros. Aquí está, en los documentos donde aparecen las peticiones al Síndico de Quiebras, la firma de don Pedro Pablo Cuevas Larraín. Aquí están todos los textos, señor Presidente. Y aquí aparece diciéndose, entre otras cosas,

que lo más importante es que estos productos pueden ser colocados de alguna manera, y que esto hay que resolverlo por expresa petición de don... (se menciona el nombre del señor Senador de que se trata). Y se agrega que se ha resuelto estudiar la materia para adquirir el stock de PRODASA S.A.

Como vemos, señor Presidente, la mezcla de actividades políticas, en esta Corporación, con negocios particulares de un determinado señor Senador es clara y contundente.

Pero es más. Quisiera seguir leyendo documentos, sin expresar opiniones personales ni adjetivos, porque creo que el hecho de injuriar e insultar rebaja a las personas, en lo que ha incurrido mi colega. Basta la sola lectura de documentos serios y responsables para llegar a las conclusiones que todos los señores Senadores deben sacar sobre estos asuntos. Lo más correcto - repito - no es emitir juicios propios, sino dar a conocer los que corresponden a un informe de la Superintendencia de Bancos, enviado al señor Ministro de Hacienda en agosto de 1985, sobre "situaciones problema que han debido enfrentar a lo menos cinco Superintendentes, desde octubre de 1980 a la fecha", en la fiscalización del Banco de propiedad de ese señor Senador.

El documento señala que "desde su inicio el señor" (aquí figura el nombre del señor Senador) "ha tenido como propósito utilizar el Banco Nacional en diversas formas, para consolidar e incrementar su situación patrimonial, actuar que ha ido dejando al banco gravemente expuesto a la suerte que puedan correr los negocios que directa o indirectamente ha sustentado a través del banco". Más adelante destaca "la desproporcionada otorgación de créditos a empresas de su propiedad; préstamos otorgados con escasas o nulas garantías y con condiciones crediticias de plazo y tasas francamente inusuales por su escasa exigibilidad, todos créditos de alto riesgo para el banco". Se menciona la "compra de acciones a empresas de su propiedad, por cifras de importancia, adquiridas por el banco y mantenidas en forma de inversión, cuyo valor de mercado es despreciable a raíz de las empresas relacionadas cuyos títulos adquirió".

En cuanto al procedimiento, el mismo informe consigna que el Banco de este señor que hoy día es Senador otorgaba cuantiosos créditos a empresas de su división forestal, para la adquisición de predios forestales, con la hipoteca del predio por toda garantía. La Superintendencia descubrió que el monto de las hipotecas declaradas cubría sólo el valor del suelo o casco, apenas una quinta parte de la masa arbórea o vuelo. Un inspector de la Superintendencia detectó que una sociedad agrícola de este grupo había prendado un patrimonio consistente en árboles frutales, siembras y ganado, con cargo a un predio correspondiente a una parcela de agrado, es decir, no más de dos hectáreas.

Agrega el informe: "en el mismo orden de cosas, el Banco ha suscrito reiterados convenios de arriendo con empresas relacionadas, con pagos siempre anticipados, por valores que no se compadecen con el precio de dichos bienes... Por otra parte, se ha detectado el pago de sobrepagos

a empresas relacionadas, por locales de propiedad de éstas". Para la Superintendencia, dichos procedimientos constituyen "una forma clara de obtener recursos líquidos para financiar la creciente expansión económica" de este señor, "constituyendo un deterioro patrimonial para el Banco Nacional ya que los créditos concedidos no son cancelados".

Señala a continuación que "los efectos de estas operaciones pretenden ser disimulados por manejos contables que inciden directamente en la generación de ingresos por distintos conceptos, todos de dudosa fidelidad financiera, insistiendo de esta forma, y a través de notas de balance que distorsionan los hechos, en crear la imagen de un banco solvente".

Describiré la sistemática obstrucción a la labor fiscalizadora de la Superintendencia con la siguiente cita del juicio que a ese organismo le merece tal situación: "la propiedad de una institución financiera es incompatible con la personalidad" de este señor, "en el contexto de un sistema financiero estable y de una mayor transparencia en sus operaciones".

Este documento demuestra que la persona aludida construyó su imperio financiero con recursos obtenidos de los ahorrantes y clientes del Banco Nacional, los que transfirió a sus empresas bajo la forma de créditos relacionados. Dichos créditos generaron una deuda de 40 millones de dólares, que no sólo nunca pagó, sino que la endosó a todos los chilenos por la vía de la venta de la "cartera vencida" al Banco Central, también conocida como deuda subordinada, en sucesivas operaciones verificadas entre 1983 y 1989, año en que la Superintendencia intervino el Banco Nacional.

Fue de esa manera como, en la visita de octubre de 1988, la Superintendencia detectó créditos irrecuperables, en su mayoría otorgados a empresas relacionadas, por un monto de 3 mil 281 millones de pesos, los que, contrastados con excedentes por mil 769 millones, arrojaban una pérdida de mil 512 millones de pesos. Sorpresivamente, en el mes de diciembre, el Banco generó ingresos ascendentes a 475 millones de pesos por concepto de recuperación de créditos castigados, o incobrables. En definitiva, en el balance de 1988 la institución apareció con un excedente de 170 millones de pesos.

Sucedió que el 30 de diciembre de ese año, último día del ejercicio, el Banco recuperó un crédito otorgado a Roberto Lopetegui Pacheco, por 76 millones 800 mil pesos, que la propia institución había declarado irrecuperable el 16 de mayo de 1984. Los fondos utilizados para esa fenomenal recuperación provinieron de un crédito otorgado por el mismo Banco Nacional a la Sociedad de Desarrollo Interamericana Ltda., sin garantías, a sola firma y a ocho años plazo, por 77 millones 733 mil pesos, supuestamente para desarrollar un proyecto minero. El detalle consiste en que no sólo dicho crédito volvió como la "recuperación" descrita, sino que la Sociedad de Desarrollo Interamericana estaba constituida por el señor Lopetegui y su

señora, y carecía por completo de capital o activos para respaldar la obligación.

El día anterior se había registrado una operación aún más irregular. El Banco Nacional declaró otra "recuperación", de 146 millones 900 mil pesos, originada en un crédito otorgado a la Sociedad Chile Exportaciones Ltda. y castigado en 1987. Por apuro o por torpeza, los autores de la maniobra no repararon en que dicha Sociedad había sido declarada en quiebra el 17 de mayo de 1985, es decir, dos años antes.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente,...

El señor LAVANDERO.- Sospechosamente, ese mismo día, dos empresas relacionadas, UNIMARC Y CIDEF, aparecen retirando del Banco, por caja y en efectivo, la cantidad de 104 millones de pesos.

La explicación obtenida por la Superintendencia en su investigación sobre el origen de dicho pago es increíble. Lo habría entregado en ventanilla, en una maleta repleta de dinero efectivo, el ciudadano norteamericano Joel Shapiro, sin que se proporcionara ningún antecedente.

El señor PIÑERA.- Pido una interrupción, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Voy a ocupar todo mi tiempo, de modo que no me resta el suficiente para darle una interrupción. Se trata de un informe de la Superintendencia.

El señor PIÑERA.- Quisiera que Su Señoría recordara el artículo 73 de la Constitución.

El señor LAVANDERO.- Para abreviar, la Superintendencia consideró esas operaciones como "simples asientos contables destinados a disimular la mala situación financiera del banco".

El señor PIÑERA.- Señor Presidente,...

El señor LAVANDERO.- Se entrega información aún más sorprendente. Por ejemplo, se señala que del balance, debidamente auditado, ordenado por el interventor, cabe desprender que las pérdidas del Banco Nacional ascendían en realidad a 8 mil 93 millones 700 mil pesos, equivalentes a unos 27 millones de dólares de la época, contra un patrimonio de 7 mil 412 millones de pesos, esto es, una pérdida superior en 681 millones 700 mil pesos al capital y reservas del Banco.

Se comprenderá la gravedad de esta situación, demostrativa de que, a través de irregularidades contables y documentación dudosa, la anterior administración del Banco Nacional engañó persistentemente a la Superintendencia, organismo...

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, solicito que Su Señoría lea el artículo 73 de la Constitución.

El señor ROMERO.- ¡Estamos convirtiendo al Senado en un tribunal!

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Señor Presidente, le ruego hacer respetar la Constitución y la ley, al igual que el Reglamento del Senado!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Está haciendo uso de la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- ... encargado de su fiscalización; al Banco Central, con el cual mantenía una elevada deuda originada en la obligación de recompra de cartera; a los depositantes; a los acreedores, tanto internos como externos; y a la comunidad toda, al preparar balances absolutamente ajenos a la real situación patrimonial del Banco.

Según la Superintendencia, el mismo 30 de diciembre de 1988 la administración del Banco...

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, le ruego que haga respetar la Constitución y el Reglamento del Senado. Se lo reitero por segunda vez.

El señor LAVANDERO.- ... registró en la cartera de colocaciones el monto de un crédito vencido contra Juan Eduardo Sotomayor, de manera que la contabilidad mostró ingresos por 55 millones 409 mil pesos. Ese mismo día el Banco aparece concediendo un nuevo crédito a Sotomayor, por 14 mil 726 unidades de fomento, con el que a dicho deudor se le tuvo por pagado el crédito primitivo. Lo anterior, para efectos contables, arrojó ingresos, por concepto de intereses y reajustes, ascendentes a 9 millones 689 mil pesos. Para la Superintendencia, esto "no pasa de ser una falsa apariencia porque en verdad no ingresó ni podía ingresar un solo peso al banco, porque el deudor es una persona reconocidamente insolvente en el sistema bancario". "Como epílogo, cabe agregar que el 30 de marzo de 1989 Sotomayor no pagó el nuevo crédito, no obstante lo cual el banco le concedió otro, por 69 millones 292 mil 796 pesos para pagar el anterior, pero esta vez a diez años, no reajutable, con intereses decrecientes, sin amortizaciones y pagadero en una sola cuota" -¡escuche bien, señor Senador!- "al 31 de marzo de 1999".

Añade la Superintendencia que "en otra actuación fraudulenta hecha con el objeto de aparentar en la documentación interna del banco el ingreso de dineros que realmente...

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Señor Presidente, lea la Constitución, aplique el Reglamento y mire la hora!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Estoy examinando la Constitución y el Reglamento. No se preocupe, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Pero apúrese en leerla!

El señor LAVANDERO.- ... no ingresaban ni podían ingresar a él, renovaron a la Sociedad Vives S.A., el 7 de septiembre de 1987, un crédito que estaba vencido cinco meses antes, todo ello en circunstancias que antes

de la renovación, el día 24 de abril de 1987, la misma sociedad había sido declarada en quiebra."

Pero eso no es todo: "entre diciembre de 1987 y diciembre de 1988, los querellados otorgaron diversos créditos en forma creciente, por un total de tres mil 180 millones de pesos a seis sociedades, que tanto ellas como sus socios y administradores son patrimonialmente..."

El señor ERRÁZURIZ.- Ruego al señor Presidente, don Gabriel Valdés, aplicar la Constitución.

El señor LAVANDERO.- ... inconsistentes y en circunstancias que al menos parte sustancial de ese dinero fue aprovechado por Pesquera Nacional Ltda. y por otras empresas y personas naturales del llamado Grupo Errázuriz. Las seis sociedades que fueron empleadas como receptoras del dinero obtenido bajo forma de créditos, para ser utilizado por las empresas del grupo señalado, eludiéndose los márgenes del artículo 24 de la Ley General de Bancos, son Pesquera Lago Riñihue, Pesquera Gauling, Comercial Distribuidora Lo Rojas, Pesquera Fiskemel, Comercializadora Fiskemel y Fiskemel Fabrik."

Señor Presidente, he dado lectura a parte de1 informe de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de esa época. Se trata de cinco informes emitidos por Superintendentes distintos y cuando existían otros Ministros de Hacienda que no han formado parte de este Gobierno democrático. De modo que no se puede presumir que hoy día exista una persecución política, como en su oportunidad el señor Senador adujo para escapar de una acción judicial.

Aquí no se trata de eso. No me animan cuestiones personales en contra de algún Honorable colega, ni menos respecto de ese Senador. En esto hay un problema de carácter ético y jurídico que debe ser resuelto. Y como nosotros no somos fiscales, sino que es el Tribunal Constitucional el encargado de pronunciarse sobre la materia, no he querido referirme al aspecto de fondo del planteamiento que presentamos ante ese organismo, sino que sólo he hecho alusión a cuestiones laterales, de forma y de procedimiento, que se usaron en otra ocasión y que avalan que la situación no sea lo suficientemente clara. Porque en la petición de oficios que se hizo anteriormente se involucran, por supuesto, los negocios y la actividad política. Ello significa un desprestigio para muchos Honorables colegas que, siendo empresarios -tal vez más grandes que el Senador que habla-, nunca han osado utilizar esta Alta Tribuna, los oficios o la Oficina de Informaciones para obtener antecedentes que los puedan beneficiar en sus negocios particulares.

Señor Presidente, lo ocurrido me ha motivado a intervenir en estas condiciones. Y debo manifestar que, cualesquiera que sean los argumentos que dé ese Senador, no responderé. Someto al juicio de cada Honorable colega las acciones que él ha realizado. Además, jamás tocaré lo relativo

al asunto de fondo: la petición de inhabilidad, porque esos antecedentes se hallan en un tribunal, el que, para bien o para mal de nosotros, tendrá que decidir si el señor Senador es responsable o no de los hechos que se le imputan.

Me alegro de no ser yo, ni los demás Parlamentarios que firmaron la petición de inhabilidad constitucional quienes tengamos que resolver una materia tan desagradable e inoportuna y que, de alguna manera, desacredita a todos los Senadores. Por eso, al comenzar mi exposición señalé que participaba con desagrado, porque, lejos de quedar contento, no es bueno que se realice este tipo de intervenciones. Pero hice una excepción, un paréntesis en mi vida política, que he dedicado al servicio público, ya que, no obstante pertenecer a una familia que a lo mejor ha tenido mayores recursos y más dinero que ese señor Senador, nunca confundí los problemas políticos o el bien común con los negocios particulares, ni menos usé esta Alta Tribuna para derribar a mis adversarios económicos.

Por tales motivos, señor Presidente, reclamo en esta Sala que adoptemos normas y criterios que no contribuyan al desprestigio de la Corporación, y que tengamos cuidado con las palabras que utilicemos, con nuestras acciones, con los oficios que solicitemos y que dejemos los negocios donde deben estar: en otro lado.

Finalmente, doy excusas a los Honorables colegas por esta intervención, y, si es necesario -en caso de haberseme deslizado algún adjetivo impropio-, también se las doy al propio señor Senador a que me he referido, porque no ha sido mi ánimo insultarlo ni agredirlo verbalmente. Sólo he dado lectura a documentos oficiales.

He dicho.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente. El Comité Renovación Nacional me ha cedido su tiempo.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, muy brevemente, quiero recordar lo que establece el artículo 73 de la Constitución, porque creo que es relevante.

El inciso primero de ese precepto expresa: "La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos."

El señor VALDÉS (Presidente).- A juicio de la Mesa, el artículo que ha leído el señor Senador no tiene atinencia con esta situación, porque alude al Congreso, y éste como tal no está infringiendo ninguna disposición que afecte a un fallo judicial en que intervenga otro Poder del Estado.

Este es un debate suscitado entre Senadores, el cual lamento mucho, pero que se ha desarrollado dentro del ámbito que a ellos les corresponde.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, respeto la opinión de Su Señoría, aunque no la comparto. Aquí se ha vulnerado claramente el artículo 73 de la Carta Fundamental al hacerse referencia a juicios y causas pendientes.

Voy a entrar en materia.

DÚPLICA DE SENADOR ERRÁZURIZ A SENADOR LAVANDERO

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, el señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra manifestó que no era fácil para él expresar lo que dijo, y que tampoco le resultaba grato hacerlo; sin embargo, omitió señalar que era muy aburrido. Y dio excusas. ¡Pero ocurre que el que se excusa se acusa!

El me ha atacado aquí: ¿Creerá que éste es un tribunal donde la mediocridad debe juzgar a los hombres de trabajo? ¡No puede referirse a casos que son de conocimiento de la justicia! Por lo demás, son juicios que han sido conocidos y fallados por los tribunales y que un banco ha pretendido reabrir! Ha repetido lo mismo que manifestó al diario "El Siglo" y que éste publicó como la historia secreta del Fra Fra. ¡Como si fuera novedad! Y dio lectura a ese texto en esta Corporación. ¡Creo que estamos un poco más arriba que eso!

Pasaré a referirme a cada uno de los puntos que el Senador abordó en su intervención.

En primer lugar, efectivamente señalé que deseaba celebrar el cumpleaños de mi mujer -entre otras razones, porque ha debido soportar los ataques del mismo Senador que también lo ha hecho conmigo en esta Sala- el fin de semana en Buenos Aires; pero no pude ya que una de mis hijas mellizas estaba enferma y su mamá se quedó cuidándola.

He pensado que sería bueno que en el Senado se trabajara la semana entera, igual que en todas partes. El Senador dijo que estuvo presente el martes 7. ¡Vino sólo a que se le tomara la asistencia y después se retiró! ¡No estuvo en la Comisión de Hacienda cuando se analizaron determinados proyectos de ley, como podrá dar fe aquí su Presidente!

El señor LAVANDERO.- ¡Eso es falso! ¡Estuve presente y eso consta en la Versión Taquigráfica!

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Por favor, no me interrumpa! ¡Yo le escuché con mucha paciencia durante 37 minutos!

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente que no están permitidos los diálogos.

Ruego al señor Senador dirigirse a la Mesa.

El señor ERRÁZURIZ.- ¡Cómo no, señor Presidente!

¡Digamos la verdad! ¿Su Señoría hizo o no campaña por el Honorable señor Hormazábal en la ciudad de Temuco durante toda la semana pasada? Obviamente, se trata de campañas políticas de su Partido. ¡Pero a usted, señor Senador, aquí se le paga por estar presente, por hacer su trabajo, no por realizar campañas políticas partidistas!

El señor LAVANDERO.- ¡Y a usted no le pagan por ir a atender sus negocios a Buenos Aires!

El señor ERRÁZURIZ.- Le pido que guarde silencio, como yo lo hice cuando intervino.

Recuerdo que con motivo de una intervención que realicé en el Senado respecto de las pertenencias de mármol que existen en la Undécima Región - cito la Versión Taquigráfica de la sesión correspondiente para demostrar que Su Señoría ha faltado a la verdad-, señalé lo siguiente: "Señor Presidente, adhiriendo a lo que acaba de exponer el Honorable señor Horvath, quiero hacer presente que las Regiones mencionadas son extraordinariamente ricas. Por ello me atrevo a agregar una petición de oficio adicional al señor Ministro de Minería, para que se haga un levantamiento minero en una zona que tiene un potencial verdaderamente espectacular.". A eso me referí al indicar que conocía esas riquezas, porque también tengo pertenencias mineras en esa Región.

Por lo tanto -como lo podrá ratificar el Senador señor Horvath-, sólo adherí al oficio que se solicitó, y di una información, para que se haga un levantamiento de la riqueza de la Undécima Región a fin de desarrollarla. ¡Parece que Su Señoría desconoce lo que es crear riqueza y trabajo!

Ha aludido también a los juicios que tienen mis empresas ubicadas en la Primera y Segunda Regiones, pero ignora que los trámites de constitución de la propiedad minera, de catastro y de todas las pertenencias salitrales deben hacerse en los juzgados, al igual que los de una posesión efectiva. Sin embargo, el Senador los confunde con juicios. ¡Son pertenencias mineras salitrales que están siendo catastradas para desarrollar riqueza, y él desconoce como se hace porque se ha dedicado exclusivamente a politiquear!

En los próximos meses desarrollaremos una fábrica productora de salitre en pampas abandonadas, en Cala Pampa. ¡Donde ha habido pobreza durante mucho tiempo -¡ochenta años de abandono!- haremos florecer de nuevo el desierto!

Su Señoría ha hecho mención al caso PRODASA, firma que quebró. Era deudora del Banco del Estado en más de 40 millones de dólares y el Síndico de Quiebras pidió la colaboración de los Honorables colegas representantes

de la zona. Todos tratamos de ayudar -incluso los Diputados- para que se les pagara a los trabajadores de esa empresa, y solicitamos oficios sobre el particular.

El día 8 de febrero -cuando yo aún no había asumido como Senador- el gerente de la empresa, que no es mi yerno y cuyo nombre es Pedro Pablo Cuevas, pidió al Síndico de Quiebras que le enviara los "stocks" de productos congelados que dicho organismo había solicitado que se vendieran y que estaban en garantía de PRODASA, como una forma de ayudar a la empresa fallida. Es más. Al final de la petición indica: "Protestamos firmemente por la falta de interés demostrada y le agradecemos nos señale si tiene todavía algún propósito el viaje especial desde Japón" de los ejecutivos de ese país que había solicitado ese caballero, a petición mía, para que le ayudaran a vender los jugos de PRODASA, que según se sostenía eran la causa de su quiebra. Pertenecen a la firma nipona más grande consumidora y distribuidora de jugos en el mundo. Yo estaba tratando de ayudar a sacar adelante a una empresa y pedí que se formara una sociedad mixta entre el Sindicato, los agricultores proveedores de PRODASA y las firmas internacionales, para los efectos de comercializar sus productos.

Pero Su Señoría me critica por eso. Y se refiere a un libro que, siendo materia de un juicio, fue repartido secretamente en todas las mesas de dinero, en todos los bancos, en todos los juzgados. ¿Habrá participado tal vez el Senador en esa operación secreta de descrédito y desprestigio? Lo está investigando la justicia y por ello no comentaré el caso.

Ataca luego a una profesora universitaria de Derecho Constitucional, que además es Secretaria General de la UCC y merece su respeto. ¡Parece que el señor Senador se ha especializado en atacar a las mujeres!

Afirma, asimismo, que una AFP invierte mal sus dineros. Pero ocurre que es la primera en rentabilidad. ¡Eso no lo sabe Su Señoría! ¡No entiende de estas materias!

Se refiere después a informes de la Superintendencia, reservados y secretos, del año 1985 -aparecen en sus manos o Su Señoría se los hace llegar a "El Siglo" y los lee de allí- del Superintendente Guillermo Ramírez, caballero que, después de ocupar este cargo e intervenir el Banco Nacional, fue nombrado director del Banco BHIF.

Pero lo que el Senador no dice es que todos estos temas están siendo conocidos por la justicia. Y la justicia, unánimemente, en todas y cada una de las oportunidades, ha fallado a mi favor.

El señor Senador que me ha aludido y atacado en esta forma, muy poco elevada -a su altura-, ha respondido a lo que manifesté aquí mismo la semana recién pasada cuando lo aludí personalmente, pues así lo establece el Reglamento. Además, porque Su Señoría no se hallaba presente, debiendo

haber estado. Dije -y lo reitero- que no participó en las sesiones de Sala ni de Comisiones. ¡Vino sólo a levantar el dedo para que lo anotaran...!

El señor LAVANDERO.- ¡Falso!

El señor ERRÁZURIZ.- Señalé -y lo reitero- que, en mi opinión, el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra y que me ha atacado debe trabajar también durante toda la semana.

¡Pregunté a los chilenos -y lo repito-, desde esta misma Tribuna, si sería justo no que al mismo Senador que hizo suyo el requerimiento de un banco para promover mi cesación en el cargo se le aplicara la ley, que establece que cualquier trabajador, luego de faltar varios días a su trabajo sin causa justificada, pierde su ocupación!

Por último, expresé que se había laborado eficientemente toda la semana, pues nadie lo había echado de menos durante su ausencia. Y parece que eso fue lo que le molestó.

Nadie ha negado el legítimo derecho que asiste al señor Senador para recurrir al Tribunal Constitucional. ¡Pero tengo mi conciencia muy tranquila, pues nunca he confundido las actividades y empresas que he creado en mi vida -que provocan tan molestia en algunos- con mi deber público como Senador!

El señor Senador que me ha atacado y, tal vez, otros señores Parlamentarios, pueden pedir lo que quieran. Es su derecho, como lo es también su derecho a equivocarse efectuando requerimientos sin fundamento, como se demostrará. ¡Pero no sólo pido y exijo que el señor Senador que me ha atacado y todos los demás Parlamentarios que han aceptado y hecho suyo el requerimiento de un banco respeten mis derechos como Senador! ¡También exijo que respeten mi nombre y mi honra, como hombre de trabajo y empresario, gente de trabajo que me honro de representar en esta Alta Corporación!

Algunos -no el Senador que habla- se han creído con el derecho a hacer juicios éticos, de valor, que me afectan, y con los cuales vanamente buscan acallar la voz de quienes tenemos muy en alto -y nos preciamos de ello- el ser gente de trabajo que, con sacrificio y esfuerzo, hemos sido capaces de demostrar con hechos ciertos lo que podemos crear y lo que podemos hacer en beneficio de Chile.

¡No aceptaré, como Senador de la Unión de Centro Centro, como hombre de trabajo y como empresario, que se atropellen mis derechos constitucionales, ni tampoco aceptaré, en esta Sala ni en ningún otro lugar, que se falte a la verdad!

¡No aceptaré que la clase política intente denigrar a quienes nos preciamos de ser gente de trabajo, y mucho menos que se pretenda expulsarme del Senado! Me defenderé con fuerza y decisión de esas espurias pretensiones,

confiando en que el Tribunal Constitucional hará prevalecer la letra y el espíritu de la Carta Fundamental, pues con ello -reitero-, definirá entre el pasado y el futuro; entre la modernidad y la mediocridad que representan algunos que aquí me atacan; entre esa clase política y el derecho de los hombres de trabajo a entregar nuestro aporte en beneficio de la patria!

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¡Entre "Dios" y los simples humanos...!

¡Increíble! ¡Increíble!

El señor VALDÉS (Presidente).- No sé si sea oportuno que exprese mi opinión personal, que nadie me ha pedido, pero que proviene del fondo de mi alma como Presidente de esta Corporación, que tiene 184 años de vida.

Me parece que debates de este tipo no deberían producirse en esta Sala. Creo que estamos aquí para resguardar los intereses generales del pueblo; para discutir ideas; para juntarnos como representantes de la nación, de las regiones y de los partidos, y para legislar.

Me afecta, me duele, me apena que tengamos estas diferencias. ¡No fue así en el pasado! Cuando hemos hablado de reconciliación; luego de que se ha llevado a cabo un acto de extraordinaria importancia, cual es el haber aceptado erigir monumentos a una persona cuya memoria divide muy profundamente; cuando hemos hecho un esfuerzo de ya cinco años, en los cuales nos hemos tratado todos bien, me parece que esta clase de debates -sin hacer juicios de valor sobre lo que se diga-, ¡no corresponden al Senado de la República!

¡Los tribunales son los que deciden los derechos y los que castigan o absuelven! Pero aquí nosotros no tenemos derecho a asumir estas actitudes.

Les ruego, por favor, que tengamos presente la naturaleza de nuestras funciones. Estamos siendo observados por todo el país. No me importa tanto lo que digan otros, sino que nosotros mismos nos tengamos respeto. Si nos respetamos mutuamente, la ciudadanía estará consciente de que estamos haciendo un buen trabajo.

Pido a Sus Señorías que me disculpen que lo haya dicho con tanto calor y en forma tan improvisada. Precisamente, mañana en la tarde tendremos una reunión de Comités destinada a definir el tipo de materias que se podrá tratar en la hora de Incidentes, con el fin de que discusiones como las que han tenido lugar -con pleno respeto a los Senadores que han intervenido- no vuelvan a ocurrir.

Muchas gracias.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LARRE.- En nombre de los Senadores de Renovación Nacional, adhiero a las palabras de Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Con relación a sus expresiones, señor Presidente, quiero decir que yo no inicié el debate. Sólo respondí a la forma como fui tratado. Además, el martes 7 del mes en curso asistí a la Corporación, como consta en Secretaría, y tengo en mis manos las intervenciones que realicé en dicha oportunidad. De tal manera que no se pueden aceptar falsedades de semejante naturaleza.

Repito: ese día hice uso de la palabra y de ello existe constancia. Aquí están mis intervenciones.

¡No se pueden falsear así las cosas!

El señor VALDÉS (Presidente).- Por favor, señor Senador, no volvamos a ese asunto.

No voy a conceder más la palabra sobre esa materia. Y los tiempos de los Comités Renovación Nacional y Demócrata Cristiano ya se agotaron.

El señor ERRÁZURIZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está cerrado el debate, por lo que acabo de decir.

El señor ERRÁZURIZ.- Sólo quiero sumarme a sus palabras, que concuerdan plenamente con lo que piensa este Comité.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lo único que pido es que todos seamos consecuentes con el espíritu que ha imperado en el Senado. No aludo a nadie, ni digo que alguien haya procedido mal; pero solicito que hoy sea el último día en que el Senado da este tipo de espectáculo.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, los Senadores institucionales compartimos sus expresiones y pedimos que quede constancia de ello.

Y felicitamos a Su Señoría. Ha actuado muy bien.

El señor ALESSANDRI.- El Comité Independientes también adhiere, y aprueba.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria pasada, el Comité Unión Demócrata Independiente manifestó juicios muy semejantes a los que ha indicado Su Señoría en el día de hoy.

Consideramos que estamos pasando por un momento particularmente delicado. Y si no hacemos un esfuerzo por elevar el nivel de nuestro quehacer, el país será el que lo juzgará.

En consecuencia, coincidimos con sus palabras, con el propósito de sacar adelante nuestra tarea ante el pueblo.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, tan de acuerdo estamos con su planteamiento, que precisamente estas bancadas pidieron la reunión especial de Comités de mañana.

El señor DÍAZ.- Obviamente, señor Presidente, los demócratacristianos respaldamos su posición.

El señor VALDÉS (Presidente).- Gracias.

Corresponde el turno del Comité Socialista, que me ha cedido parte de su tiempo, lo que agradezco.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En el tiempo del citado Comité, tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

CREACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA EN EL SENADO

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, me voy a referir, en esta ocasión, a una modificación del Reglamento que considero de importancia. No tiene atinencia con lo que se discutió antes aunque indirectamente aborda el mismo tema; ni se debe a lo ocurrido en estos días, sino que corresponde al anuncio que efectué hace un año en cuanto a crear un Comité de Ética en el Senado.

La Constitución Política de la República contiene preceptos sobre prohibiciones de los Parlamentarios.

Por su parte, el Reglamento de esta Corporación contempla normas y sanciones para los Senadores, concernientes a la forma de realizar los debates.

En el caso de las inhabilidades, incompatibilidades o causales de cesación en el cargo, se debe recurrir al Tribunal Constitucional. En el segundo caso, el Reglamento sólo alude al respeto que se deben los Senadores en los debates.

Sin embargo, considero que dichos cuerpos normativos no son suficientes y pueden ser objeto de perfeccionamientos mediante otras iniciativas.

Por ahora, estimo conveniente que el Senado cuente con una comisión interna autorregulatoria, con funciones adicionales a las contenidas en las disposiciones citadas, a fin de que no sólo conozca, regule y eventualmente sancione actos de los Senadores, sino que vele por el prestigio y la imagen de la Corporación.

Se pueden presentar, y de hecho existen situaciones que para un reclamo al Tribunal Constitucional no parecen revestidas de la suficiente gravedad como para que éste adopte las sanciones que legalmente corresponden, pero que constituyen elementos reñidos con el debido desempeño de un cargo de tan alta significación como el de Senador.

Por ejemplo, el artículo 8° del antiguo Reglamento del Senado disponía:

"No podrán los Senadores promover, debatir ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos, a sus ascendientes, a sus descendientes, a su cónyuge y a sus colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y el tercero de afinidad, ambos inclusive.

"Sin embargo, no regirá esta inhabilidad en negocios de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones, o en aquellos asuntos de que trata el Título XII de este Reglamento."

Como el artículo 82, número 11°, de la Carta señala que el Tribunal Constitucional tiene jurisdicción para "Pronunciarse sobre las inhabilidades, incompatibilidades y causales de cesación en el cargo de los parlamentarios", teóricamente, al menos, dicho Tribunal hubiera podido hacerse cargo de la inhabilidad de ejercicio de derechos parlamentarios por interés directo; pero sin sanción constitucional el requerimiento hubiera fracasado.

En julio de 1990 fue reemplazada en el Reglamento del Senado la palabra "inhabilidad" por "impedimento". Así, se buscó separar nítidamente el "impedimento reglamentario" de la "inhabilidad constitucional".

Pero el artículo 8° del Reglamento carece de base de sustentación y, prácticamente, de sanción.

En efecto, bien difícil es saber si bajo la cubierta de un asunto de índole general no se encuentra un interés personal, cuando no existen ni declaraciones de intereses, ni declaraciones patrimoniales en registros públicos.

Evidentemente, la norma fundamental y la presunción básica es la honorabilidad de cada servidor público y, por cierto, de los Senadores. Esta ha sido la tradición del Congreso chileno. No hay legislación que, por estricta que sea, regule completamente el ámbito de la ética personal y de la separación de los intereses públicos y de los privados.

Pero es siempre prudente -y diría necesario- contemplar normas que no sólo precisen responsabilidades o eliminen resquicios legales, sino que, además, tengan la virtud de crear siempre mayor respeto hacia los deberes éticos.

Respecto a las sanciones, un Parlamentario puede, sesión tras sesión, promover, debatir o votar asuntos particulares y, si por azar o evidencia manifiesta ello se descubriera, podría aplicársele la sanción pequeña y efímera que indica el artículo 131, del Reglamento: "En las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado, no podrán promoverse cuestiones ajenas a la materia de que se trate. Sin embargo, tendrán cabida las siguientes indicaciones:". Entre ellas, está la del número 3°: "Para promover la cuestión del impedimento en conformidad al artículo 8°". Como

señala el inciso final de la norma, las indicaciones "se votarán en el acto, si su autor así lo solicita. En caso contrario, se discutirán junto con la proposición en debate y se votarán antes que ésta."

Por lo tanto, la sanción consiste en impedir la promoción, el debate o la votación del asunto del impedimento, y nada más.

Esto se ve corroborado por el artículo 171 del Reglamento, que expresa: "Para los efectos de las votaciones, se considerarán ausentes de la Sala a los Senadores que estén impedidos, según lo dicho en el artículo 8°, y a los que se encuentren pareados."

En atención a lo expuesto, considero necesario crear una Comisión de Ética, que no suplante las funciones del Tribunal Constitucional, sino que las complemente en una instancia de regulación interna y que, incluso, pueda servir de antecedente a todo requerimiento al Tribunal Constitucional.

Para este efecto, vengo en proponer que se agregue un Título XVI al Reglamento de la Corporación, pasando el actual Título XVI a ser XVII, y así sucesivamente.

El articulado -sujeto, naturalmente, a las observaciones que deseen hacerle los señores Senadores- sería el siguiente:

"Artículo 218.- Un comité formado por 5 Senadores, elegidos en votación secreta del Senado, de entre los que obtengan las más altas mayorías, será la instancia interna destinada a velar por la ética corporativa.

"Los miembros del Comité durarán 4 años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

"No podrán ser miembros del Comité los miembros de la Mesa o los Jefes de los Comités Parlamentarios.

"Artículo 219.- Sólo serán atribuciones del Comité de Ética las siguientes:

"(a) Conocer de las actuaciones públicas o privadas de los Senadores que, a juicio de un Senador, merezcan un reparo por estimarse que ofenden la dignidad del Senado o la probidad y transparencia de sus actos.

"(b) Conocer de las reclamaciones que en contra de un Senador presente algún funcionario del Senado.

"(c) Conocer, a petición del Presidente del Senado o de alguno de los Jefes de los Comités Parlamentarios, cualquiera situación que afecte a un miembro del Senado y que pudiera derivar en detrimento de la dignidad del Senado o afectar gravemente su imagen corporativa.

"Artículo 220.- Las sesiones y actuaciones del Comité serán reservadas.

"En la primera sesión serán elegidos, de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario.

"El Comité, en todas sus actuaciones, aplicará las reglas del debido proceso, en especial el derecho a audiencia del afectado y a presentar completa y oportunamente sus descargos.

"En sus deliberaciones y acuerdos no participará persona alguna ajena al Comité. Las actas serán estrictamente reservadas a sus miembros y sus decisiones se comunicarán exclusivamente al afectado por ellas, no pudiendo ningún miembro del Comité formular declaraciones al respecto, ni ser materia de debate o publicidad.

"Artículo 221.- El Comité deberá sesionar y tomar acuerdos con a lo menos 4 de sus miembros. Podrá declarar inadmisibile un reclamo o que no existe mérito para entrar a pronunciarse sobre un asunto de su competencia, por simple mayoría.

"En el caso de las letras (a) y (b) del artículo 219 podrá aplicar las siguientes sanciones: amonestación verbal, amonestación escrita o censura por escrito. Las sanciones exigirán unanimidad de los miembros necesarios para tomar acuerdos.

"En el caso de la letra (c), y por simple mayoría, podrá sugerir a la Mesa de la Corporación las medidas que -sin constituir sanciones- sean a su juicio útiles para prevenir un deterioro de la dignidad o imagen del Senado.

"No obstante lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 220, la censura por escrito se comunicará en idéntica forma al Jefe del Comité Parlamentario al cual pertenece el afectado y se dejará constancia en el acta.".

En documento aparte acompaño un estudio sobre la materia elaborado por el distinguido profesor de Derecho Público, señor Jorge Precht Pizarro, con quien hemos trabajado durante muchos meses en torno al tema.

Comités de esta naturaleza existen en la mayor parte de los países europeos y en Estados Unidos. Se los considera el primer elemento de la autorregulación del comportamiento en todo sentido de los Senadores. Lo presento a la consideración de la Sala. Le he dado lectura porque creo que tiene atingencia con las situaciones que estamos viviendo. De acuerdo con mi parecer, debemos autorregular nuestro funcionamiento y confiar, más que en otras disposiciones, en la honorabilidad. De esa manera, podremos llegar a acuerdo.

Señor Presidente, solicito que el articulado propuesto sea enviado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para su estudio.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así se hará.

Restan aún seis minutos al Comité Socialista.

Los ha cedido al Honorable señor Muñoz Barra. Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ruego a la Mesa sumar, también, el tiempo del Comité Radical, que me lo ha cedido, y el del Comité Partido Por la Democracia.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Muy bien, señor Senador.

ENTORPECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y REGLAMENTARIOS PARA OPORTUNA EXTRACCIÓN DE CÓRNEAS PARA INJERTO. OFICIOS

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, miles de chilenos arrastran la desgracia de una mala visión y aun de la ceguera, provocadas por graves daños en sus córneas, generalmente causados por infecciones o traumas.

Aun cuando no existe información precisa, se estima que cada año dos mil personas en Chile pasan a engrosar el largo listado de pacientes de córnea dañada, todos los cuales podrían evitar la dramática consecuencia de la ceguera a través del injerto corneal.

Ante el sufrimiento de esas personas, se propició la creación en Chile de un Banco de Córneas, semejante a los existentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en otras naciones del mundo. El Estado de Chile, mediante decreto supremo N° 138, de 1988, del Ministerio de Justicia, concedió personalidad jurídica a dicha entidad que, desde entonces, ha logrado rescatar de la ceguera a un número importante de personas.

Sin embargo, otra gran cantidad de pacientes ha debido resignarse a la tragedia de quedar ciegos, terminando con su vida útil, hundidos en la desesperación y en la angustia de sus familias.

Para los efectos de la obtención o procuramiento de córneas, el Banco ha suscrito convenios con el Servicio Médico Legal, a través del Ministerio de Justicia, y con todos los Servicios de Salud asistenciales del país, por intermedio de la Subsecretaría de Salud. Con ello se ha configurado en Chile un inédito pero valioso sistema de procuramiento de tejido ocular para injertos, utilizando imaginativamente la actividad convencional del Estado, con lo cual se recogen los esfuerzos y recursos públicos y privados, evitando de esta manera al Ministerio y a los Servicios de Salud la distracción de valiosos y escasos recursos en realizar una actuación que, con eficiencia, transparencia y abnegación pueden cumplir las organizaciones altruistas privadas.

El Banco de Córneas, además de poseer la organización y financiamiento que he señalado, ha logrado fabricar en Chile los líquidos preservantes del tejido extraído, que da a éste las condiciones para ser utilizado dentro de los cinco días siguientes a la extracción.

Sin embargo, toda la organización y el avance logrados no pueden aprovecharse cabalmente en beneficio de nuestros connacionales. Las normas legales y reglamentarias que regulan la materia, a nuestro juicio mal interpretadas y peor aplicadas, crean una situación amenazante. Nuestro

país podría ser uno de los pocos en el mundo en que no sea posible obtener córneas para efectuar los correspondientes injertos. En efecto, el Banco de Córneas, el único organismo en Chile especializado en la obtención, preservación y distribución gratuita de tejido corneal, sólo logró obtener en 1993 trece córneas, en circunstancias de que el número requerido es, aproximadamente, de dos mil.

La situación actual ha agudizado el drama que viven los numerosos pacientes con daño corneal, quienes esperan con angustia recibir el injerto que los salve de la ceguera. Por otro lado, esa carencia de córneas para injerto ha producido una situación extraordinariamente preocupante, ya que ha generado la sospecha, fundada o infundada, de que se estarían obteniendo córneas de manera clandestina, con lo que se configuraría una suerte de "tráfico de tejidos u órganos humanos". Tal sospecha ha sido un factor importante en la desconfianza que demuestran los familiares de las personas fallecidas en los hospitales públicos, o de las que al morir son enviadas al Servicio Médico Legal para su autopsia.

La normativa jurídica que regula esta importante materia, como se sabe, se encuentra contenida en el Libro Noveno del Código Sanitario y en su reglamento, aprobado por el decreto supremo N° 240, de 1983, del Ministerio de Salud. El artículo 147 de aquel cuerpo legal dispone que "Los cadáveres de personas fallecidas en establecimientos hospitalarios públicos o privados, o que se encuentren en establecimientos del Servicio Médico Legal, que no fueren reclamados dentro del plazo que señale el reglamento, podrán ser destinados a estudios e investigación científica, y sus órganos y tejidos, destinados a la elaboración de productos terapéuticos y a la realización de injertos."

Por su parte, el inciso segundo indica: "Podrán ser destinados a los mismos fines cuando el cónyuge o, a falta de éste, los parientes en primer grado de consanguinidad en la línea recta o colateral no manifestaren su oposición dentro del plazo y en la forma que señale el reglamento."

El citado reglamento, a su vez, expresa en su artículo 10 que a los cadáveres de personas fallecidas en establecimientos hospitalarios públicos o privados que no fueren reclamados por persona alguna dentro de las 2 horas siguientes a la "certificación de la muerte", podrán extraérseles tejidos oculares que no alteren los rasgos externos del cadáver. En iguales términos, el inciso final del precepto reglamentario citado permite extraer tejidos oculares de los cadáveres que se encuentren en el Servicio Médico Legal.

Lamentablemente, la interpretación y aplicación práctica que se ha hecho de las normas reglamentarias aludidas, especialmente en los hospitales de los Servicios de Salud, ha entorpecido notablemente la extracción de córneas para injerto. En efecto, la expresión "certificación de la muerte" que se emplea en los incisos primero y final del mencionado artículo 10 del reglamento ha sido entendida como referida a la extensión del certificado

médico de defunción, con lo cual esas disposiciones se tornan inoperantes en cuanto a la posibilidad de extraer córneas para injertos, ya que, como se sabe, tales certificados son extendidos generalmente varias horas después de constatado el fallecimiento, lapso que, sumado a las dos horas que por mandato reglamentario es necesario esperar para que dentro de ellas los familiares reclamen el cadáver, determina que se exceda el tiempo máximo en que los tejidos oculares conservan su aptitud para ser injertados, el cual, en condiciones normales, es de seis horas.

El Ministerio de Salud, consciente de los inconvenientes que presenta una inadecuada interpretación o aplicación de las normas a que hemos hecho referencia, con fecha 7 de enero de 1994 dictó el decreto supremo N° 46, en cuya virtud se postula modificar el reglamento del Libro Noveno del Código Sanitario, a fin de dejar claramente determinado el momento desde el cual deben contarse las dos horas en que pueden reclamarse los cadáveres de personas fallecidas en establecimientos hospitalarios públicos o privados, o que se encuentren en el Servicio Médico Legal, transcurridas las cuales es posible extraer de esos cadáveres tejidos oculares que no alteren sus rasgos externos, disponiéndose al efecto que tal momento es el de la comunicación de la muerte, en el primer caso, o el ingreso del cadáver en el Servicio Médico Legal, en el segundo.

Sin embargo, mediante el oficio N° 12.225, de 7 de abril del presente año, la Contraloría General de la República devolvió sin tramitar el decreto supremo que disponía la modificación reglamentaria antes aludida, por estimar que el referido plazo de dos horas debería contarse desde que se haya acreditado el hecho del fallecimiento, de la manera prevista en los artículos 141 y 142 del Código Sanitario, esto es, mediante certificado médico de defunción o, en su defecto, con el mérito de la declaración de dos o más testigos, rendida ante el Oficial de Registro Civil o ante cualquiera autoridad judicial del lugar en que haya ocurrido la muerte. Agrega la Contraloría que, en consecuencia, los plazos de dos horas que fija la modificación reglamentaria, y que se cuentan desde la comunicación de la muerte o desde el ingreso del cadáver al Servicio Médico Legal, serían "contrarios al ordenamiento jurídico, en la medida en que tales términos empiecen a correr con anterioridad a la época en que se haya acreditado, en conformidad a la ley, el hecho del fallecimiento". Como puede advertirse, la Contraloría sustenta una postura todavía más rígida que la que se pretendía superar con la modificación reglamentaria, con la agravante de que le atribuye un alcance limitadísimo al artículo 147 del Código Sanitario, que deja entregado al reglamento la fijación del plazo para reclamar el cadáver y para formular oposición a la extracción de tejidos oculares, en los términos ya expuestos. En estas condiciones, podemos concluir que, de prosperar la interpretación de la Contraloría, resultaría prácticamente imposible en Chile extraer de manera legítima tejido corneal para injerto, con lo cual estarían condenadas a la ceguera definitiva miles de personas para las cuales, como ya dijimos, el injerto de córneas es su única terapia, sin perjuicio de que, frente a tan terrible destino, no faltarían quienes por dinero extraerían clandestinamente esos tejidos oculares, con

los consiguientes riesgos sanitarios y reclamos sinfín de los familiares de las personas fallecidas.

Como el Honorable Senado ha podido imponerse, la gran dificultad estriba en la interpretación de lo que debe entenderse como "certificación de la muerte". Pero el problema de la certificación de la muerte mediante un certificado médico de defunción llega a lo increíble cuando se trata de cadáveres que ingresan al Servicio Médico Legal para practicarles la correspondiente autopsia. Como es obvio, dicho Servicio sólo recibe cadáveres y no personas vivas. La autopsia tiene por objeto precisamente determinar la causa de la muerte, lo cual es un dato imprescindible que debe consignarse en el certificado médico de defunción. Luego, respecto de esos cadáveres, no es posible extender este certificado antes de realizar aquel procedimiento técnico médico. En otras palabras, de acuerdo con la postura que se comenta, sólo una vez practicada la autopsia y los análisis necesarios para determinar la causa de la muerte, y extendido el certificado médico de defunción, podría extraerse del cadáver un diminuto trozo del tejido externo de los ojos. Esto sería simplemente un caso de antología de aberración burocrática que debemos rechazar con la máxima energía.

Nos preocupa, señor Presidente -y con esto termino-, el daño social que tal situación está causando. Por ello, al margen de cualquiera controversia interpretativa, he querido poner de relevancia este problema, no sólo interviniendo en el Honorable Senado, sino pidiendo el acuerdo de la Corporación para oficiar al Gobierno, acompañando los antecedentes de mi intervención, con el objeto de que se dispongan las medidas pertinentes destinadas a resolver como corresponde el problema en que inciden los entorpecimientos administrativos y reglamentarios antes aludidos.

Solicito, por consiguiente, oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Salud y de Justicia con dicha finalidad. Pido, asimismo, que se oficie al señor Contralor General de la República, con el propósito de que se sirva tener en especial consideración los planteamientos expuestos en esta presentación al momento de estudiar y resolver la proposición de modificación del Libro Noveno del Código Sanitario recientemente reiterada por el Ministerio de Salud.

También pido, señor Presidente -si es posible- agregar a mi intervención una lista -que obra en mi poder- de 500 personas que requieren un injerto corneal, y que comprende desde enero de 1994 hasta hoy. ¡500 sólo en este año! En ella figuran los nombres, hospitales y el diagnóstico respectivo.

He dicho.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ.- ¿Me puede ceder un minuto de su tiempo, con la venia de la Mesa, Su Señoría?

El señor MUÑOZ BARRA.- Por supuesto, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lamentablemente, Honorable señor Muñoz Barra, conforme a un antiguo acuerdo unánime de los Comités -lo hemos reiterado-, los documentos que no se leen no pueden incorporarse a la Versión Taquigráfica.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, agradezco la cesión de este tiempo.

Me alegro de que esté presente en la Sala el Senador señor Larre, quien ha significado, como miembro de la Comisión de Salud, un muy buen aporte. Su Señoría sabe que el tema a que se ha hecho mención constituye uno de los aspectos serios del proyecto que establece normas sobre trasplantes de órganos actualmente en estudio en el Senado.

Uno de los problemas filosóficos, doctrinarios, religiosos, culturales y de todo orden es la determinación del instante en que una persona se considera muerta.

El Honorable señor Muñoz Barra hizo una exposición muy documentada; pero la materia de que trata debe contemplarse dentro de la iniciativa antes señalada, por cuanto, si pretendemos abordarla modificando algunos artículos de ciertos Códigos, no vamos al fondo del asunto. Y si hay una cuestión demasiado importante, que adquiere los caracteres a que he aludido -repito-, es el momento preciso que separa la vida de la muerte. Al respecto existen diversas teorías, sobre las cuales podríamos estar conversando muchas horas. Sin embargo, escuché con mucha atención la fundamentada intervención del Senador señor Muñoz Barra, la cual constituiría un aporte extraordinario para la Comisión de Salud en el debate acerca del proyecto a que me referí.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 20:21.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción